

Junio de 2007

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 07/30/3

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*30º período de sesiones*

*Roma, Italia, 2 - 7 de julio de 2007*

### INFORME DE LA 59ª REUNIÓN

### DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*Sede de la FAO, Roma, 26 - 29 de junio de 2007*

## ÍNDICE

	<b>Párrafos</b>
INTRODUCCIÓN	1-2
APROBACIÓN DEL PROGRAMA	3
EXAMEN CRÍTICO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX	
A) PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES PRESENTADOS A LA COMISIÓN PARA SU APROBACIÓN	4-30
B) PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES Y DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS	31-46
C) SEGUIMIENTO DEL PROGRESO EN LA ELABORACIÓN DE NORMAS	47-71
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS	72-87
CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS	88-105
CALENDARIO DE REUNIONES DEL CODEX PROPUESTO PARA 2007-2009	107
APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS	
A) ESTADO GENERAL DE APLICACIÓN	108
B) EXAMEN DE LA ESTRUCTURA DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y LOS MANDATOS DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX	109-118
CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LA COMISIÓN, LOS COMITÉS Y LOS GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX	119
RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	120-129
PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX	130
OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS	131
OTROS ASUNTOS	132-137

## APÉNDICES

	<i>Páginas</i>
<b>Apéndice I</b> Lista de participantes	22
<b>Apéndice II</b> Proyecto de Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius para 2008-2013	32

## INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 59ª reunión en la Sede de la FAO, en Roma, del 26 al 29 de junio de 2007 bajo la presidencia del Dr. C. J. S. Mosha (República Unida de Tanzania), Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius. La lista completa de los participantes se adjunta como Apéndice I del presente informe.

2. Inauguraron la reunión el Sr. José María Sumpsi, Subdirector General del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor de la FAO y la Sra. Suzanne Weber-Mosdorf, Subdirectora General de Desarrollo Sostenible y Entornos Saludables de la OMS, quienes dieron la bienvenida a los delegados a nombre de las organizaciones centrales. Ambos representantes destacaron la continuidad del fuerte apoyo de sus organizaciones al programa del Codex y pusieron de relieve la importante función del Comité Ejecutivo en el asesoramiento y la orientación de la Comisión.

### APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)<sup>1</sup>

3. El Comité Ejecutivo aprobó el programa provisional como programa de la reunión. Tras una propuesta de la Secretaría, el Comité acordó examinar en el Tema 11 del programa (Otros asuntos) las enmiendas propuestas al Manual de Procedimiento que figuraban en los Apéndices XI al XV del documento ALINORM 07/30/4, ya que dichas propuestas no habían sido objeto de examen por el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), al haberse reunido los Comités que las presentaban solo después de la reunión del CCGP en abril de 2007.

### EXAMEN CRÍTICO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES PRESENTADOS A LA COMISIÓN PARA SU APROBACIÓN (Tema 2a del programa)<sup>2</sup>

4. La Secretaría presentó el documento exponiendo la información pertinente sobre los textos presentados a la aprobación de la Comisión, incluyendo los antecedentes de la elaboración de los textos, el asesoramiento científico recibido o solicitado, la situación de su ratificación, en su caso, y las cuestiones específicas señaladas en la elaboración de cada texto.

5. El Comité formuló las siguientes observaciones y recomendaciones sobre determinados proyectos de normas y textos afines presentados para aprobación y recomendó la aprobación final de todas las normas y textos afines.

#### Parte I – Anteproyectos y proyectos de Normas y textos afines en los Trámites 8, 5/8 o 5 acelerado Comité sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)

##### Proyecto y anteproyecto de Disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma General para los Aditivos Alimentarios (NGAA)

6. La Secretaría recordó que, en el 29º período de sesiones de la Comisión se había recomendado que "Cuando la inclusión en la NGAA de disposiciones sobre aditivos lleve a modificar disposiciones sobre aditivos de normas del Codex, deberían introducirse las enmiendas consiguientes en las normas pertinentes"<sup>3</sup> y señaló que en el Anexo 1 del documento de trabajo se enumeraban disposiciones sobre aditivos destinadas a la inclusión en la Norma General para los Aditivos Alimentarios (niveles máximos y categorías de alimentos), las normas de productos en las que podrían requerirse tales enmiendas y las actuales disposiciones sobre aditivos contenidas en dichas normas.

7. El miembro representante de América del Norte, refiriéndose a las observaciones escritas de los Estados Unidos y a las observaciones formuladas por el Presidente del CCFA, expresó la opinión de que la recomendación de la Comisión referente a las enmiendas correlativas no debía aplicarse en ese momento debido a la considerable carga de trabajo del CCFA, dado que la prioridad más urgente de dicho Comité era

<sup>1</sup> CX/EXEC 07/59/1 Rev.1.

<sup>2</sup> CX/EXEC 07/59/2, CRD 1 (observaciones de los Presidentes de los comités y grupos de acción del Codex), CRD 7 (observaciones de los Estados Unidos).

<sup>3</sup> ALINORM 06/29/41, párr. 42.

la finalización de la Norma General. El miembro señaló que esta cuestión exigiría un examen sistemático en el CCFA, teniendo en cuenta la relación variable entre categorías de alimentos y productos cubiertos por las normas del Codex, y podría también justificar la participación de los comités de productos. Esta posición recibió el apoyo de otros miembros.

8. Tras algún debate, el Comité acordó que no debían introducirse en ese momento enmiendas correlativas en las normas de productos al adoptar disposiciones sobre aditivos en la NGAA y reconoció que existirían incongruencias entre la Norma General y las normas de productos hasta que se finalizara la Norma General. El Comité recomendó que el CCFA otorgara la máxima prioridad a la finalización de la NGAA. También acordó remitir el Anexo 1 del documento de trabajo al CCFA y recomendar que debía transmitirse a los comités activos de productos que correspondieran.

#### **Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP)**

##### Anteproyecto de enmienda a la Norma para las sardinas y productos análogos en conserva

9. El Comité recordó que el anteproyecto de enmienda para incluir la *Clupea bentincki* se había elaborado en el marco del actual *Procedimiento para la inclusión de otras especies en las normas para el pescado y los productos pesqueros* y que su finalización se había retrasado varios años debido a la ausencia de consenso. El Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros había alcanzado un acuerdo sobre la inclusión de la especie junto con una enmienda a la sección sobre etiquetado, que había quedado refrendada por el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos. El Comité apoyó la aprobación de la enmienda y observó que la revisión del *Procedimiento* mencionado era una cuestión separada objeto de examen como una propuesta de nuevo trabajo.

#### **Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV)**

10. El miembro de América Latina y el Caribe recordó que la elaboración del proyecto de Norma para las uvas de mesa había supuesto varios aspectos difíciles, como las listas de variedades o el peso del racimo, y una amplia serie de opiniones y observaciones sobre diferentes secciones; sin embargo, el CCFFV había alcanzado compromisos satisfactorios al respecto y se había ocupado de todas las cuestiones pendientes.

#### **Comité sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)**

11. El Comité tomó nota de que el CCFH había finalizado un importante Código de práctica higiénica y directrices destinado a abordar la contaminación microbiológica y manifestó su agradecimiento a la FAO y a la OMS en razón del asesoramiento científico proporcionado por las JEMRA, que había permitido al CCFH la aplicación de un planteamiento basado en el riesgo, en particular en lo referido al control de *Listeria monocytogenes*. Se observó que el resultado de la evaluación del riesgo realizado por las JEMRA sería objeto de nuevo examen en la elaboración de los criterios microbiológicos.

#### **Comité sobre Grasas y Aceites (CCFO)**

12. El Comité apoyó la aprobación del proyecto de Norma sobre la grasas para untar y mezclas de grasas para untar con la supresión de los extractos de anato, conforme a la propuesta del CCFA, y recomendó que el CCFO examinara de nuevo los niveles de extractos de anato en las grasas para untar y en otros productos pertinentes en normas vigentes con el fin de tener en cuenta la nueva IDA establecida por el JECFA.

#### **Comité sobre Principios Generales (CCGP)**

13. El miembro de América Latina y el Caribe recordó que existían opiniones divergentes en la región con respecto al Proyecto de Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en relación con la inocuidad de los alimentos para su aplicación por los Gobiernos y se preguntó si resultaba apropiado proponer la aprobación del texto en el Trámite 5/8 desde el punto de vista del procedimiento. Otros miembros y coordinadores, recordando la labor realizada y la decisión tomada por el CCGP, apoyaron la aprobación del documento.

#### **Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNEA)**

14. El Comité recomendó la aprobación de todos los anteproyectos de Normas y tomó nota de que los métodos de análisis serían objeto de nuevo examen por parte del Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras y podrían someterse a la aprobación de la Comisión en su siguiente período de sesiones.

### **Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)**

15. El Comité recomendó la aprobación del Proyecto de Norma revisada sobre preparados para lactantes y preparados para usos medicinales destinados a los lactantes. Se observó que los métodos de análisis se habían devuelto al CCNFSDU, que se examinarían de nuevo en su siguiente reunión y se presentarían para su refrendo al CCMAS, así como a la aprobación una vez finalizados. El Comité tomó nota de que la Comisión examinaría las observaciones escritas en las que se proponía la supresión de la arginina de la lista de aminoácidos esenciales y semiesenciales en la leche materna.

### **Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP)**

16. El Comité recordó que la Comisión, en su 29º período de sesiones, había mantenido los proyectos de Normas para quesos específicos en el Trámite 8 con la excepción de la sección referente al etiquetado del país de origen, que se había devuelto al Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL). El Comité Ejecutivo tomó nota de que, si bien algunos miembros no apoyaban una declaración obligatoria del país de origen en principio, se había alcanzado en el CCFL un compromiso y se había ratificado la sección 7.2 sobre el etiquetado del país de origen. El Comité recomendó la aprobación de todos los proyectos de Normas con las enmiendas a la sección de aditivos propuesta por el CCFA y, en particular, con la supresión de los extractos de anato y la reconsideración de los niveles de extractos de anato a fin de tener en cuenta la nueva IDA establecida por el JECFA.

### **Parte II – Anteproyectos de Normas y textos afines en el Trámite 5**

17. El Comité recomendó la aprobación en el Trámite 5 de los anteproyectos de Normas y textos afines presentados en el documento de trabajo y formuló las siguientes observaciones.

#### **Comité Coordinador FAO/OMS para Asia**

18. El Comité recordó que la Comisión, al aprobar un nuevo trabajo sobre el ginseng y el gochujang, había acordado que la Comisión tomaría la decisión de si las Normas debían finalizarse como regionales o internacionales después de la aprobación en el Trámite 5.

19. El Coordinador para Asia informó al Comité de que el Comité Coordinador para Asia (CCASIA) había propuesto que el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas y el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas finalizaran como Normas de ámbito mundial, respectivamente, el anteproyecto de Norma para el Gochujang y el anteproyecto de Norma para el ginseng después del Trámite 5.

20. En respuesta a algunas preguntas, la Secretaría recordó que los anteproyectos de normas procedían del CCASIA y se aprobarían como proyectos de normas regionales en el Trámite 5, pudiendo confiar la Comisión los restantes Trámites, bien al CCASIA a efectos de su finalización como normas regionales, bien a otro comité para su finalización como Normas mundiales, sobre la base de las disposiciones generales contenidas en los procedimientos de elaboración<sup>4</sup>, pero que no existía una orientación específica para las normas regionales, y observó que podría resultar necesaria alguna orientación adicional en el marco del examen crítico.

21. Como cuestión de procedimiento de aplicación general, se presentaron a debate las siguientes propuestas: pedir a los Comités Coordinadores que preparasen un nuevo documento de proyecto después del Trámite 5 al proponer la conversión de normas regionales; elaborar un procedimiento para facilitar la conversión de normas regionales a normas internacionales con el fin de evitar largos retrasos; desarrollo de procedimientos o criterios específicos para las normas regionales en el examen crítico.

22. Varios miembros manifestaron la opinión de que las normas regionales debían finalizarse a nivel regional hasta el Trámite 8 y debían convertirse posteriormente si ello era necesario. Algunos miembros señalaron que, en el futuro, podría producirse un incremento en la elaboración de normas regionales y que su conversión a Normas mundiales iba a incrementar posiblemente la carga de trabajo de los comités de productos, en particular del Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas, que estaba examinando varias normas procedentes del CCASIA.

---

<sup>4</sup> Procedimientos para la elaboración de Normas y textos afines del Codex, Introducción, párrafo 7 (Manual de Procedimiento, 16ª edición).

23. Algunos miembros destacaron que el Comité Ejecutivo debía aplicar en el proceso de examen crítico los criterios aplicables a los productos a toda propuesta de nuevo trabajo con el fin de determinar su pertinencia como norma internacional o regional, independientemente de que se originara en un comité coordinador o en cualquier otro comité.

24. Tras algún debate, el Comité acordó que el asunto de la conversión de las normas regionales a normas internacionales debía discutirse como cuestión general. Teniendo en cuenta el resultado del debate sobre las normas regionales en el Tema 6 b) del programa (Estructura y mandato de los comités y grupos de acción del Codex, véanse los párrs. 111-1178), el Comité acordó recomendar la aprobación de ambos anteproyectos de normas en el Trámite 5 como proyectos de normas regionales y una continuación de la elaboración en el CCASIA con miras a la finalización como normas regionales.

#### **Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP)**

25. El Comité recordó que el asesoramiento científico proporcionado por las evaluaciones microbiológicas de las JEMRA y la Consulta mixta de expertos FAO/COI/OMS sobre las biotoxinas en los moluscos bivalvos había sido utilizado por el CCFFP en la elaboración del anteproyecto de sección sobre los moluscos bivalvos vivos y crudos en el Código de prácticas y en el anteproyecto de Norma para los Moluscos Bivalvos Vivos y Crudos, que comprendía criterios microbiológicos y niveles máximos para las biotoxinas.

26. El Comité observó que las observaciones detalladas formuladas por el Comité sobre Higiene de los Alimentos referentes a los criterios microbiológicos en el anteproyecto de Norma iban destinadas a proporcionar una orientación al CCFFP y no a retrasar la aprobación en el Trámite 5. También se observó que, en vista de los aspectos de inocuidad de los alimentos de que se trataba, posiblemente se necesitara más asesoramiento científico con el objeto de finalizar la Norma. El representante de la FAO informó al Comité de que se tendría a disposición un asesoramiento científico adicional como resultado del trabajo de la FAO y de la OMS en curso sobre el *Vibrio parahaemolyticus*.

27. El Comité apoyó la aprobación de ambos textos en el Trámite 5 y recomendó que el CCFFP examinara cuidadosamente las preguntas del CCFH en la elaboración de la Norma y examinara la necesidad de mayor asesoramiento científico sobre las biotoxinas.

#### **Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV)**

28. El Comité recordó que la elaboración de la Norma para la yuca amarga se había aprobado como nuevo trabajo en 2006 a fin de cubrir los productos que no estaban incluidos en la Norma para la yuca dulce y debatió la manera de abordar los aspectos de inocuidad relacionados con la yuca amarga.

29. El miembro de América Latina y el Caribe señaló que los niveles de cianuro de hidrógeno se habían establecido para definir la yuca amarga por oposición a la yuca dulce, que el nivel máximo no se consideraba un nivel contaminante, y destacó la importancia de la Norma para abordar algunos problemas comerciales que afrontaban los países exportadores. El miembro señaló que el objetivo del CCFFV era finalizar la norma para 2008 y propuso que los aspectos relacionados con la inocuidad de la yuca, que podrían necesitar de un examen por parte del JECFA, fueran objeto de un examen por separado y no retrasaran el avance de la Norma. Esta opinión recibió el apoyo de otros miembros.

30. El Comité acordó recomendar la aprobación en el Trámite 5 y también recomendó, como cuestión aparte, que el Comité sobre Contaminantes en los Alimentos examinara la inocuidad de los niveles de cianuro de hidrógeno propuestos en la Norma con miras a una nueva evaluación de los glucósidos cianógenos por el JECFA.

#### **PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES Y DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS (Tema 2b del programa)<sup>5</sup>**

31. El Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión aprobara, en su 30º período de sesiones, todas las propuestas de nuevos trabajos o de suspensión de trabajos incluidas en el documento de trabajo.

32. En los siguientes párrafos se proporciona información adicional sobre las observaciones y recomendaciones formuladas sobre determinados temas.

---

<sup>5</sup> ALINORM 07/30/8.

### **Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP)**

#### Revisión del procedimiento de inclusión de nuevas especies de pescado en normas para el pescado y los productos pesqueros

33. El Comité Ejecutivo observó que el procedimiento era un documento para uso interno del Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros con vistas a facilitar su labor, por lo que no estaba destinado a su publicación en el Codex Alimentarius.

#### Norma para el abalón fresco/vivo y congelado (*Haliotis spp*)

34. Siguiendo la propuesta formulada por el miembro del Pacífico sudoccidental, en el sentido de que el ámbito de la Norma era demasiado restringido y se podía ampliar para abarcar otros gasterópodos habida cuenta de la importancia de este producto en el comercio internacional, el Comité Ejecutivo acordó remitir el asunto a la siguiente reunión del Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros.

### **Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV)**

#### Plan de muestreo, incluidas disposiciones metodológicas para controlar el peso escurrido mínimo de las frutas y hortalizas en conserva

35. El Comité Ejecutivo acordó recomendar a la Comisión que modificase el título, de modo que hubiese una referencia a frutas y hortalizas en conserva “en líquido de cobertura”, ya que había otras frutas y hortalizas en conserva que no requerían disposiciones relativas al peso escurrido mínimo.

### **Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)**

#### Establecimiento y aplicación de principios de análisis de riesgos por el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales

36. El Comité Ejecutivo observó que esta propuesta se ajustaba a las recomendaciones formuladas por la Comisión en su 26º período de sesiones, conforme a las cuales los órganos auxiliares que se ocuparan de los aspectos de las normas alimentarias y textos afines relativos a la inocuidad y la salud debían elaborar directrices específicas sobre el análisis de riesgos para documentar su labor con vistas a su inclusión en el Manual de Procedimiento<sup>6</sup>.

37. Varios miembros, al tiempo que reconocían la importancia de esta iniciativa para la labor del CCNFSDU respecto de la creciente importancia de las cuestiones nutricionales para la salud pública, solicitaron que se aclarase la relación que la elaboración de estos principios guardaría con la prestación de asesoramiento científico por parte de la FAO y la OMS en el ámbito de la nutrición en los próximos años, así como los mecanismos correspondientes.

38. El representante de la OMS indicó que la FAO y la Organización que representaba estaban contemplando el establecimiento de un órgano científico mixto FAO/OMS, similar al JECFA, las JEMRA y la JMPR, encargado de prestar asesoramiento científico en materia de nutrición, posiblemente mediante la reactivación del Comité Mixto de Expertos en Nutrición. Esta nueva actividad y otras tareas de evaluación de riesgos solicitadas por el Codex se financiarían, especialmente en el caso de la OMS, mediante contribuciones extrapresupuestarias aportadas específicamente para prestar asesoramiento científico sobre alimentos.

39. El Comité Ejecutivo observó que los principios propuestos debían ser elaborados por el CCNFSDU con las debidas contribuciones e interacción de la FAO y la OMS.

### **Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA)<sup>7</sup>**

#### Normas para la salsa de ají y la harina de sagú

40. El Comité Ejecutivo observó que se proponía que el CCASIA comenzase a elaborar estas normas y que los comités mundiales pertinentes las finalizarasen como normas internacionales. Se observó que, en función del tipo de productos abarcados por los términos “salsa de ají”, la norma podía comprender asimismo los productos objeto de un amplio comercio por países situados fuera de la región de Asia y se podría justificar

<sup>6</sup> ALINORM 03/41, párr. 197.

<sup>7</sup> El Comité Ejecutivo examinó este tema sustantivo tras el debate mantenido en el marco del tema 6 b).

la elaboración de una norma internacional para este producto. Por el contrario, se consideró que la harina de sagú era un producto cuyo comercio se limitaba más a la región.

41. El Comité, teniendo en cuenta los criterios rectores acordados en el marco del tema 6 b) del programa en relación con la elaboración de normas regionales/internacionales (véanse los párrafos 111-1178), recomendó que, sin perjuicio del alcance internacional de un producto, el CCASIA elabore y finalice dichas normas con carácter regional. Habida cuenta de la posible necesidad de una norma internacional para la salsa de ají, el Comité Ejecutivo señaló que se debía informar al Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas, en su siguiente reunión, del estado de los trabajos en el CCASIA y se le debía invitar a presentar su punto de vista sobre la necesidad de una norma internacional para la salsa de ají.

#### **Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos**

Anexo a las Directrices para la realización de la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos de plantas de ADN recombinante relativo a la presencia de niveles bajos de material vegetal de ADN recombinante

42. El Coordinador para el Cercano Oriente solicitó que se aclarase si el nuevo trabajo propuesto perseguía el establecimiento de un nivel acordado a nivel internacional para la presencia tolerada de material vegetal de ADN recombinante en envíos de alimentos. El Comité Ejecutivo indicó que el documento no pretendía establecer tal nivel sino elaborar recomendaciones sobre una evaluación de inocuidad que se debería realizar en los casos en que se detectase una presencia de niveles bajos de plantas de ADN recombinante cuya comercialización ya hubiese sido autorizada en el país exportador en un país importador en el que dichas plantas no se hubiesen autorizado todavía.

#### **Comité sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)**

Proyecto de Directrices para el control de *campylobacter* y *salmonella* spp. en la carne de pollo (polluelo) de engorde

43. El Comité Ejecutivo observó que el CCFH proponía elaborar este documento siguiendo un enfoque novedoso basado en una correcta evaluación de riesgos microbiológicos. El Comité intercambió puntos de vista sobre la posibilidad de ampliar el ámbito de aplicación para abarcar la carne de pollo en general incluyendo otros métodos de producción distintos del de la carne de pollo de engorde, para tener en cuenta las distintas prácticas de producción de carne de pollo existentes en el mundo. A este respecto, se hizo notar que el actual título recogía un método de producción importante sobre el que se disponía de los datos que habían permitido a las JEMRA realizar una evaluación de riesgos y prestar el asesoramiento científico en el que se basaba el nuevo trabajo propuesto. La ampliación del ámbito de aplicación para abarcar la carne de pollo producida utilizando otros métodos de producción podría retrasar el avance en el documento debido a la falta de suficientes datos científicos así como a las dificultades asociadas con la generación de nuevos datos en distintas regiones.

44. El Comité Ejecutivo, después de algunas deliberaciones, acordó recomendar a la Comisión que ampliara el ámbito de aplicación para abarcar la carne de pollo en general, suprimiendo la referencia a la “carne de pollo (polluelo) de engorde”, e invitó al CCFH a considerar la posibilidad de modificar el ámbito de aplicación del documento, según proceda, teniendo en cuenta todos los factores pertinentes, incluida la disponibilidad de evaluación de riesgos.

45. El representante de la OMS indicó que, aunque la disponibilidad de datos podría requerir la elaboración de directrices centradas en la carne de pollo de engorde, la presencia y posible transferencia de los patógenos en cuestión en la carne de pollo producida utilizando métodos diferentes requeriría un enfoque más global en el futuro.

#### **Consideraciones generales**

46. El Comité Ejecutivo observó que los documentos de proyecto presentados en la reunión en curso del Comité contenían información que, si bien respetaba el formato general establecido en el Manual de Procedimiento, variaba considerablemente en términos de cantidad y calidad, lo que planteaba a veces problemas al Comité Ejecutivo para llevar a cabo el examen crítico de forma adecuada. Por ello se alentó a los comités, grupos de acción y miembros del Codex a preparar los futuros documentos de proyecto siguiendo el formato establecido en la actual revisión del Manual de Procedimiento y a facilitar información pertinente suficientemente detallada con especial referencia a la evaluación basada en pruebas en relación con cada uno de los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos.



## **EXAMEN CRÍTICO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX SEGUIMIENTO DEL PROGRESO EN LA ELABORACIÓN DE NORMAS (Tema 2 c) del programa)<sup>8</sup>**

47. El Comité formuló las siguientes observaciones y recomendaciones sobre algunos anteproyectos o proyectos de normas y textos afines.

### **Comité sobre Principios Generales (CCGP)**

48. Algunos miembros, refiriéndose a las observaciones del país anfitrión, opinaron que aunque la revisión del Código de Ética era una cuestión controvertida, se habían hecho algunos progresos en la última reunión del CCGP, pues se había preparado un documento revisado que se había distribuido en el Trámite 3 para seguir examinándolo. Estos miembros señalaron que el Comité había acordado finalizar su trabajo para 2009 y que era prematuro considerar la aplicación de medidas correctivas como se mencionaba en el tercer criterio, que había sido definido anteriormente por el Comité y ratificado por la Comisión<sup>9</sup>, y debía aplicarse cuando no hubiera perspectivas de alcanzar un consenso.

49. El Comité observó que algunos comités coordinadores habían apoyado la revisión del Código, mientras que el Comité Coordinador para América Latina y el Caribe había propuesto que se interrumpieran los trabajos. El Comité Ejecutivo acordó, por lo tanto, que en las recomendaciones que pudiera hacer al CCGP se tuvieran en cuenta las diferentes opiniones de los miembros y las regiones en relación con la continuación de los trabajos.

50. El Comité recordó que las recomendaciones del Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) en relación con algunas cuestiones del Código, formuladas en atención a la petición de asesoramiento hecha por el CCGP, se examinarían en la Comisión por separado.

51. El representante de la OMS recordó que la FAO y la OMS habían apoyado la revisión del Código en el CCGP, y resaltó la importancia de un Código de Ética en relación con el Reglamento Sanitario Internacional y el establecimiento de la Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos (INFOSAN).

52. Tras debatir la cuestión, el Comité acordó alentar a los miembros a proporcionar sus observaciones sobre el Anteproyecto de Código distribuido en el Trámite 3 y acordó que si no se hacían progresos en el plazo establecido por el CCGP (2009) aplicaría los criterios para la realización del examen crítico.

### **Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV)**

53. El Comité Ejecutivo observó que el Presidente del CCPFV, en referencia a los plazos establecidos para la finalización de dos temas de trabajo actualmente en el Trámite 3, había solicitado orientación sobre si esas dos normas serían (o podrían ser) interrumpidas automáticamente si no se completaban en el plazo fijado por el Comité.

54. El Comité acordó que en general no recomendaría automáticamente la interrupción de los trabajos si una norma no se había finalizado en el plazo fijado cuando se aprobó el trabajo, pero que necesitaría que el Comité y su Presidente le presentaran toda la información pertinente para analizar las razones de los retrasos de cada tema de trabajo con objeto de determinar la medida más apropiada. Algunos miembros señalaron que los comités tenían la responsabilidad de cumplir los plazos que habían establecido y debían tomar las medidas necesarias para facilitar el progreso y, si ello no fuera posible, informar al Comité Ejecutivo acerca de las razones de las demoras.

55. Algunos miembros señalaron que esta cuestión tenía carácter general y debía seguir examinándose a fin de decidir cómo habría de procederse cuando un trabajo no se completara en el plazo inicialmente fijado por el comité interesado. El Comité convino en que este tema debía examinarse en mayor profundidad a la luz de la experiencia adquirida con la realización del examen crítico.

---

<sup>8</sup> CX/EXEC 07/59/3, CRD 1 (observaciones de los Presidentes de los comités y grupos de acción del Codex).

<sup>9</sup> ALINORM 06/29/41, párr. 13.

### **Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNEA)**

56. El Comité tomó nota de que en el Comité Coordinador para el Cercano Oriente se estaba elaborando un Anteproyecto de Código de prácticas para los alimentos que se venden en la vía pública. Los coordinadores para África, América Latina y el Caribe y para el Cercano Oriente, tras recordar que en dos regiones del Codex ya existían códigos similares, propusieron que se elaborara un código internacional en lugar de una serie de códigos regionales, en vista del interés general en este tipo de código.

57. El Comité observó que los antecedentes de la consideración de esta cuestión en los Códigos eran los siguientes. El representante de la FAO recordó que, habida cuenta de que la inocuidad de los alimentos vendidos en la vía pública era un motivo de gran preocupación para los países miembros de varias regiones, la FAO y la OMS habían hecho considerables esfuerzos con objeto de abordar esas cuestiones por medio de recomendaciones específicas, material de capacitación y varios proyectos de cooperación técnica de ámbito regional y nacional. El Comité observó asimismo que el Comité sobre Higiene de los Alimentos, la Comisión y varios comités coordinadores habían examinado ampliamente el enfoque que se debía adoptar en el marco del Codex, como resultado de lo cual los comités coordinadores para América Latina y el Caribe y para África habían decidido elaborar códigos de prácticas regionales. En otras regiones, y especialmente en Asia, se había acordado abordar esta cuestión en el plano nacional, teniendo en cuenta la orientación proporcionada por la FAO y la OMS, incluyendo el Código de prácticas relativas a los alimentos vendidos en la vía pública para Asia, que se elaboró durante el seminario de la FAO en Kuala Lumpur con anterioridad a la 8ª reunión del CCASIA, pero no se habían elaborado códigos regionales. El Comité recordó que la realización de nuevos trabajos o la revisión de los códigos vigentes podía proponerse bien en el plano regional, bien en el plano internacional si los miembros del Codex lo consideraban necesario.

58. El representante de la OMS señaló a la atención del Comité los principios enunciados en la Guía para mercados de alimentos saludables (2006), así como los Requisitos esenciales para los alimentos vendidos en la vía pública (1996), que eran de aplicación general, poniéndose de manifiesto que la descripción global de la mejor práctica en este ámbito es posible.

59. Algunos miembros señalaron que la finalidad del Codex era armonizar las normas sobre inocuidad de los alimentos especialmente cuando existían diferencias a nivel nacional y que, por consiguiente, la elaboración de un código internacional sería muy útil a fin de proporcionar orientación a los gobiernos, en vista de la importancia de los alimentos vendidos en la vía pública en muchos países, y podría basarse en la experiencia adquirida con la armonización entre regiones.

60. El Comité no llegó a una conclusión y el Presidente propuso que se considerase la cuestión en un contexto más general, después de la consideración de la conversión de normas regionales en normas internacionales en relación con el tema 8 b) del programa. Sin embargo, algunos miembros señalaron que en el presente caso la situación era diferente, ya que la cuestión en examen no era la conversión del Código en curso de elaboración en la región del Cercano Oriente, sino la elaboración de un texto internacional único, teniendo en cuenta que ya existían dos códigos regionales. Debido a las limitaciones de tiempo, no fue posible considerar nuevamente esta cuestión más tarde durante la reunión.

### **Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL)**

61. El Comité recordó que los textos relativos al etiquetado de alimentos obtenidos por medio de la modificación genética o la ingeniería genética que se encontraban en los trámites 7 y 3 en el CCFL eran muy controvertidos y llevaban en examen desde 1996.

62. El miembro de América del Norte informó al Comité de que el Presidente del CCFL no había podido presentar observaciones debido a su viaje y recordó el debate que se había mantenido en el Comité, señalando que sería necesario adoptar una decisión sobre el modo de abordar esta cuestión en el marco del examen crítico.

63. Algunos miembros expresaron la opinión de que resultaba difícil para el Comité Ejecutivo realizar el examen crítico, especialmente si se trataba de cuestiones controvertidas, cuando no se disponía de observaciones del Presidente. Algunos miembros señalaron que las observaciones de los Presidentes de los comités eran esenciales especialmente para entender por qué debería continuar el trabajo sobre un tema concreto. Otros miembros señalaron que los Presidentes podían proporcionar información útil, pero que los debates celebrados en un comité dado se reflejaban principalmente en el informe, y que las opiniones del propio Comité eran el elemento más importante. Algunos miembros afirmaron asimismo que la función del Presidente no consistía en proporcionar argumentos para la continuación de los trabajos, dado que podía no

haber un consenso en algunos comités a este respecto, sino más bien en proporcionar aclaraciones sobre las razones de la falta de consenso o sobre otras dificultades con las que hubiera tropezado el Comité en la realización de su trabajo.

64. Un miembro manifestó la opinión de que era prematuro aplicar los criterios para la realización del examen crítico, ya que el CCFL había acordado seguir examinando la cuestión y convocar un grupo de trabajo con ese fin a principios de 2008, y por lo tanto el Comité Ejecutivo debía examinar la cuestión tras la siguiente reunión del CCFL. Otros miembros señalaron que este tema llevaba en examen más de 10 años sin que se hubieran hecho progresos, y que no había perspectivas de alcanzar un consenso, ya que las posiciones expresadas por los gobiernos no habían cambiado desde hacía muchas reuniones, y que las diferencias en los enfoques eran bien conocidas y no precisaban una clarificación adicional. Estos miembros, en consecuencia, propusieron que el Comité Ejecutivo ejerciera su función de examen crítico y propusiera medidas correctivas, como la suspensión de este tema de trabajo durante cinco años, con objeto de velar por un uso eficiente de los recursos a disposición del Codex y de los gobiernos.

65. Tras debatir nuevamente la cuestión, el Comité acordó considerarla nuevamente en su 61ª reunión, en junio de 2008, y examinar las conclusiones de la siguiente reunión del CCFL (mayo de 2008) a fin de decidir si aplicar los criterios para la realización del examen crítico y considerar la adopción de medidas correctivas.

### **Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP)**

66. El miembro del Pacífico Sudoccidental informó al Comité de que el Presidente del CCMMP, cuyo país anfitrión era Nueva Zelandia, había hecho las siguientes observaciones.

67. En relación con el Anteproyecto de enmienda de la Norma para leches fermentadas relativa a las leches fermentadas compuestas, de acuerdo con el resultado del grupo de trabajo, se preveía que sería posible completar el trabajo sobre esta enmienda en el plazo establecido (2010).

68. En relación con el anteproyecto de Norma para el queso elaborado, seguía habiendo cuestiones sustantivas por resolver que probablemente afectarían al progreso de la norma. El grupo de trabajo convocado entre reuniones no había logrado resolver las diferencias, tales como el contenido de queso y las disposiciones sobre el uso de emulsionantes, por lo que quizás fuera apropiado que el Comité Ejecutivo pidiera al CCMMP que considerara si este trabajo debía suspenderse o interrumpirse.

69. Algunos miembros señalaron que las cuestiones antes mencionadas debían considerarse en el Comité interesado para determinar si era posible hacer nuevos progresos, y que las dificultades debían identificarse claramente para permitir que el Comité Ejecutivo proporcionara la orientación solicitada.

70. El Comité Ejecutivo convino en que no era posible proporcionar ninguna orientación por el momento, ya que era responsabilidad del CCMMP considerar las cuestiones pendientes en la elaboración del anteproyecto de Norma para el queso elaborado y decidir si los trabajos debían continuar. Si no era posible alcanzar un consenso, el CCMMP debía remitir en su siguiente reunión toda la información pertinente al Comité Ejecutivo en su 61ª reunión para facilitar el examen crítico.

71. El Comité Ejecutivo manifestó su reconocimiento a todos los Presidentes o países anfitriones de comités o grupos de acción que habían proporcionado observaciones sobre las normas en curso de elaboración, pues dichas observaciones eran muy útiles para la realización del examen crítico.

### **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 3 del programa)<sup>10</sup>**

72. El Comité recordó que, tal como había recomendado el propio Comité en su 58ª reunión y había confirmado la Comisión en su 29º período de sesiones, el proyecto de Plan Estratégico para 2008-2013 presentado en el Apéndice II del documento ALINORM 06/29/3A se había distribuido a todos los comités coordinadores para solicitar sus observaciones, antes de su aprobación final por la Comisión en julio de 2007.

---

<sup>10</sup> ALINORM 06/29/3A, Apéndice II, ALINORM 07/30/9B, CRD 8 (Informe del Subcomité sobre el proyecto de Plan Estratégico).

73. El Comité, en su presente reunión, examinó el proyecto de Plan Estratégico tomando en consideración las observaciones formuladas por los comités coordinadores, reproducidas en el documento ALINORM 07/30/9B.

74. En vista del escaso tiempo de que dispuso el pleno, el Comité decidió que el Subcomité celebrara una reunión simultánea presidida por el Sr. Wim Van Eck, Vicepresidente de la Comisión, con la participación de todos los coordinadores en calidad de miembros, cuyo mandato consistiría en examinar las observaciones y propuestas hechas por los comités coordinadores y preparar un proyecto revisado de Plan Estratégico para su debate en el pleno. El Comité consideró el resultado de la labor del Subcomité, presentado en el documento CRD 8, formuló observaciones sobre el proyecto de Plan Estratégico y acordó realizar algunos cambios de tipo editorial o sustantivos, como sigue.

### **Parte 1**

75. El Comité tomó nota de que los comités coordinadores no habían remitido comentarios sustantivos sobre esta parte y, por consiguiente, acordó mantener el texto actual con unos pocos cambios editoriales.

### **Parte 2 - Objetivo 1**

76. El Comité acordó añadir la frase “respetando al mismo tiempo los objetivos básicos de la CAC” en las descripciones de las actividades 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, como había propuesto el Comité Coordinador para Europa, con objeto de recordar el doble mandato de la Comisión. Asimismo se acordó agregar las palabras “comités coordinadores FAO/OMS” en la línea “Órganos interesados” de la actividad 1.2, ya que el mandato de los comités coordinadores les permitía elaborar normas regionales relativas a la inocuidad de los alimentos.

77. Con respecto a la actividad 1.3, relativa al etiquetado de los alimentos y la nutrición, el Comité acordó añadir la referencia a la “Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud de la OMS”, con vistas a reconocer la importancia de dicha Estrategia mundial de la OMS en relación con la labor que estaban realizando el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos y el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales. En este sentido, el miembro de América Latina y el Caribe expresó su temor de que la referencia a la Estrategia mundial de la OMS excluyera el debate futuro de esta cuestión en los comités pertinentes del Codex. El Comité convino en que era apropiado insertar una referencia breve y específica a la Estrategia mundial de la OMS, dado que, al elaborar las normas y otros textos pertinentes, el Codex debía tomar plenamente en consideración las resoluciones y decisiones de sus organizaciones patrocinadoras de interés en el marco del mandato del Codex. Sin embargo, el Comité reconoció que esto no impediría que la Comisión y sus órganos auxiliares adoptaran decisiones sobre las acciones concretas que pudieran resultar necesarias.

78. El Comité convino asimismo en enmiendas a los textos de las actividades 1.5 y 1.7 en aras de la claridad.

### **Parte 2 - Objetivo 2**

79. En relación con la actividad 2.2, el Comité consideró la pregunta del Comité Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental sobre si el plazo “para 2008” para completar la elaboración de políticas de evaluación de riesgos debía aplicarse al Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales, que se encontraba en una fase temprana de esta labor. El Comité acordó eliminar el plazo “2008” y hacer algunos otros cambios menores con objeto de permitir cierta flexibilidad.

80. El Comité tomó nota de la propuesta del miembro de América Latina y el Caribe de que se incluyera una actividad adicional en la que se abordaría el fortalecimiento de los grupos consultivos científicos, a fin de aumentar su eficiencia y dotarlos de los recursos necesarios, particularmente en el terreno de los residuos de plaguicidas. El Comité observó que las preocupaciones expresadas en relación con esta propuesta tenían que ver, entre otros factores, con la falta de capacidad para generar datos científicos en los países en desarrollo y que algunas de estas preocupaciones podrían abordarse mejor fuera del Codex; por ejemplo, a través de seminarios internacionales FAO/OMS sobre residuos de plaguicidas.

81. El representante de la FAO, hablando en nombre de la FAO y la OMS, aclaró que ambas organizaciones habían prestado asistencia a los Estados Miembros con objeto de aumentar su capacidad de suministro de datos y subrayó que la reunión FAO/OMS relativa al incremento de la participación de los países en desarrollo en las actividades de asesoramiento científico (12-15 de noviembre de 2005, Belgrado, Serbia y Montenegro) había sido uno de los acontecimientos útiles y que en ella se habían formulado varias

recomendaciones a este respecto. Además, expresó la voluntad de ambas organizaciones de continuar tratando de cumplir sus mandatos mediante la mejora cualitativa y cuantitativa del asesoramiento científico.

82. Se hicieron algunos otros cambios menores en relación con las actividades 2.2, 2.3 y 2.6.

#### **Parte 2 - Objetivo 4**

83. En relación con la actividad 4.2, el Comité tomó nota de la propuesta formulada por el Comité Coordinador para Asia de que se añadiera el texto similar a la última frase de la descripción de la actividad 4.1 en aras de la claridad. Sin embargo, el Comité decidió no cambiar el texto de la actividad 4.2 dado que la adición propuesta quedaba cubierta por el objetivo indicado en el artículo 1 b) de los Estatutos del Codex en relación con la promoción de la coordinación con organizaciones internacionales para evitar la duplicación de los trabajos.

#### **Parte 2 - Objetivo 5**

84. El Comité aprobó los cambios propuestos por el miembro de América Latina y el Caribe en la actividad 5.2, con vistas a garantizar que todas las observaciones escritas se tuvieran en cuenta en el proceso del Codex y a respetar las directrices para la celebración de reuniones del Codex establecidas en el Manual de Procedimiento.

#### **Parte 3**

85. El Comité tomó nota de que la mayoría de los comités coordinadores habían expresado su apoyo a la recomendación hecha por el Comité en su 58ª reunión y ratificada por la Comisión en su 29º período de sesiones de que el Comité Ejecutivo usara el formato del Cuadro 2 de la Parte 3 del proyecto de Plan Estratégico como nuevo mecanismo para seguir la aplicación efectiva del examen crítico.

86. El Comité aprobó el texto de la Parte 3 con algunos cambios resultantes de los cambios realizados en la Parte 2 y con algunas otras enmiendas de tipo editorial en aras de la claridad.

#### **Estado de tramitación del proyecto de Plan Estratégico para 2008-2013**

87. El Comité acordó remitir el proyecto de Plan Estratégico en su forma enmendada (véase el Apéndice II) a la Comisión en su 30º período de sesiones para su aprobación.

#### **CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (Tema 4 del programa)**

##### **Presupuesto del Codex para 2006-07 y estimación del presupuesto para 2008-09<sup>11</sup>**

88. La Secretaría presentó el documento ALINORM 07/30/9, que contenía información sobre el presupuesto para el bienio en curso (2006-07) (Cuadro 1), así como estimaciones del presupuesto para el bienio 2008-09 (con y sin incremento de costos). Las estimaciones se basaban en la hipótesis de que la Comisión celebrara dos períodos de sesiones, el Comité Ejecutivo tres reuniones y los Comités Coordinadores una reunión cada uno, así como de mantener la política en vigor por lo que atañe a la distribución de publicaciones y documentos (Cuadro 2A: presupuesto calculado para la cobertura lingüística existente; Cuadro 2B: presupuesto calculado suponiendo que la Conferencia adopte el ruso como idioma oficial de la FAO, y que lo mismo haga la Comisión del Codex Alimentarius para las reuniones del CCEURO y los períodos de sesiones de la CAC). La Secretaría mencionó que la posibilidad de utilizar el portugués en el Comité Coordinador para África no se había incluido en el Cuadro 2B, pero que en el documento figuraba la estimación de los fondos que se requerirían para ello. La Secretaría observó que el documentó se había presentado con retraso a causa de la complejidad del proceso de preparación del presupuesto en las organizaciones patrocinadoras.

89. El representante de la OMS informó al Comité de que la Asamblea Mundial de la Salud había decidido la cuantía del presupuesto global de la OMS para 2008-2009 en mayo de 2007, y que próximamente se adoptaría una decisión sobre el nivel del presupuesto asignado al Codex.

---

<sup>11</sup>

ALINORM 07/30/9; CRD 9.

90. El representante de la FAO informó al Comité de que, si bien la preparación del presupuesto de la FAO se había demorado, se preveía que se tendría en la debida consideración la elevada prioridad del programa del Codex en la Organización; en espera de la decisión que habría de adoptar la Conferencia de la FAO en noviembre de 2007, se haría todo lo posible por mantener el presupuesto de 2006-07 con la adición del incremento de costos estimado.

91. Los miembros del Comité Ejecutivo formularon las siguientes observaciones:

- La información contenida en el documento se basaba en estimaciones, por lo que sería difícil realizar un examen sustantivo en el Comité Ejecutivo y en la Comisión;
- los miembros debían concentrarse en pedir que se mantuviera el mismo nivel presupuestario para el Codex o que este se incrementara en términos reales;
- en el curso del próximo bienio debían preverse cuatro reuniones del Comité Ejecutivo a fin de que éste pudiera ejercer adecuadamente sus funciones de gestión estratégica;
- era de desear que la OMS aportara una contribución más elevada al presupuesto del programa del Codex, en vista de que este último realizaba más actividades relacionadas con la salud, por ejemplo en el seno del Comité sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) y en el marco de la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud. Los miembros del Codex debían estudiar posibles formas de obtener una mayor contribución de la OMS;
- el Plan Estratégico debía servir para planificar mejor el presupuesto del Codex y los aportes de las organizaciones patrocinadoras;
- a pesar de que los costos relativos a la traducción, la interpretación y las publicaciones absorbían una parte considerable del presupuesto del Codex, en muchos casos los documentos traducidos llegaban demasiado tarde para poder preparar las reuniones adecuadamente. Cabía preguntarse si era útil mantener el sistema existente, considerando que era costoso y no satisfacía la necesidad de los usuarios de las traducciones en cuanto a puntualidad y calidad;
- se requería mayor transparencia en cuanto a los gastos en concepto de facturación interna que sufragaba la Secretaría del Codex;
- también estaban creciendo los costos para los gobiernos anfitriones de los órganos auxiliares del Codex, por lo que algunos de ellos se enfrentaban con problemas de financiación para sufragar, por una parte, los gastos que les competían en su calidad de anfitriones y, por otra, contribuir a actividades prioritarias como el Fondo Fiduciario del Codex o los programas de fomento de la capacidad en materia de inocuidad de los alimentos;
- se podían considerar opciones alternativas, por ejemplo que los miembros aportaran contribuciones voluntarias o que se solicitara un pago a los observadores por la asistencia a las reuniones y el suministro de la documentación.

92. El representante de la OMS afirmó que la necesidad de mantener el mismo poder adquisitivo no era justificación suficiente para solicitar una contribución más elevada de la OMS al presupuesto del Codex; lo que se requería era una clara explicación a la Asamblea Mundial de la Salud de qué debía hacer el Codex con esos fondos adicionales. En caso de falta de recursos debía considerarse la opción de interrumpir los trabajos sobre algunos temas. Había que destacar que un aporte mayor al presupuesto del Codex podía entrañar la reducción de las contribuciones a actividades relacionadas con el asesoramiento científico. El representante expresó la opinión de que, como resultado de la Evaluación Conjunta del Programa del Codex, se habían hecho al Codex tres recomendaciones principales: acelerar el proceso de establecimiento de normas, facilitar la participación de los países en desarrollo y dedicar más atención a las cuestiones relacionadas con la salud. La contribución de la OMS se había incrementado en 30 % entre los bienios de 2002-03 y 2004-05, y se había creado el Fondo Fiduciario del Codex. El representante indicó que el gasto presupuestario del programa del Codex era uno de los temas que se estaban examinando, en el nivel de Subdirectores Generales, en las reuniones entre la FAO y la OMS sobre el Codex y las actividades conexas.

93. El representante de la FAO destacó que entre los bienios 2002-03 y 2004-05 la FAO había incrementado su contribución al Codex en un 38 % y en otro 6% entre los bienios 2004-05 y 2006-07, y que las mejoras en la velocidad de los trabajos eran patentes. El representante expresó su deseo de que la OMS aumentase su cuota en el presupuesto del Codex en un futuro próximo. Señaló asimismo que solo se podría mantener la actual capacidad de trabajo de la Secretaría mediante contribuciones voluntarias de Estados miembros a través de la cesión de tres funcionarios (1 P-5 y 2 P-3), y que su sostenibilidad a largo plazo no estaba garantizada.

94. La Secretaría recordó que en el presupuesto 2006-07 no se había mantenido el poder adquisitivo del presupuesto 2004-05, lo que había obligado a la Secretaría del Codex a introducir una serie de medidas de ahorro de costos (cancelación de una reunión del Comité Ejecutivo, suspensión de la impresión de documentos de trabajo y volúmenes del Codex Alimentarius). Ello había reducido la estructura presupuestaria, centrándola en las actividades fundamentales del Codex: la organización de reuniones con los correspondientes gastos de viaje, servicios/instalaciones donde se celebren, documentos, traducción e interpretación. Cualquier recorte futuro en el presupuesto debería corresponderse directamente con recortes en el número de reuniones. Se estimaba que de una quinta a una cuarta parte de todos los documentos de la FAO en el bienio 2002-03 se había generado en el programa del Codex. La Secretaría también recordó que una parte significativa del gasto del Codex se realizaba en Italia y Suiza y que el dólar EE.UU había perdido aproximadamente el 30% de su valor respecto al euro a lo largo del período 2002-2007.

95. La Secretaría explicó la estructura del personal de la Secretaría del Codex previsto por el presupuesto ordinario, que se compone de siete funcionarios de la categoría profesional (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4 y 2 P-3) y siete funcionarios de servicios generales (1 G-5 y 2 G-3 que se ocupan de la administración y la correspondencia, y 1 G-5 y 3 G-4 que se ocupan de la documentación). El número de puestos del presupuesto ordinario y extrapresupuestarios existentes en la Secretaría del Codex permite dar servicio actualmente a todas las reuniones, pero no existe un margen de seguridad que permita garantizar el mismo servicio ante la eventualidad de vacantes de larga duración o ausencias largas del personal debidas a enfermedad. La Secretaría explicó asimismo que el aumento del 16,2 % esperado en los gastos de personal no estaba relacionado con el incremento del número de funcionarios sino que se debía, entre otras razones, a la reevaluación de la remuneración del personal de servicios generales destinado en Roma, siguiendo una recomendación reciente de la Comisión de Administración Pública Internacional, así como a las indemnizaciones salariales pagadas al personal profesional por la debilidad del dólar estadounidense frente al euro. La Secretaría señaló que, si se dispusiera de más personal, se podría dar un servicio más adecuado a las reuniones y se podría elaborar la documentación de forma más rápida.

96. La Secretaría advirtió de que, si bien es cierto que la reducción de la duración de las reuniones de los comités ejecutivos podría suponer cierto ahorro, la mayoría de los gastos seguirían siendo los mismos, como los gastos de viaje de los miembros procedentes de países en desarrollo y otros costos logísticos. Respecto a la propuesta de subcontratar algunos servicios, como la impresión o la traducción, en países donde los costos sean más bajos, la Secretaría manifestó que, mientras que el programa del Codex esté administrado por la FAO, su funcionamiento debe ajustarse a la normativa de la FAO, por la que se debía examinar el uso de los servicios internos a no ser que éstos no pudieran proporcionar los servicios requeridos. Por lo tanto, la cuestión del incremento de la subcontratación debía ser examinado por parte de la FAO como un asunto que afectaba a la totalidad de la organización y que iba más allá de la autoridad de la Secretaría del Codex. La Secretaría aclaró que la adopción de nuevos idiomas se preveía únicamente para dos de los comités coordinadores y la Comisión, por lo que no tendría consecuencia alguna en los costos sufragados por los gobiernos anfitriones de los comités y los grupos de acción del Codex.

97. La Secretaría presentó en el documento CRD 9 un desglose de primer nivel de los gastos de facturación interna en los que había incurrido la Secretaría del Codex durante el bienio 2004-05. En el documento se mostraba que tres cuartas partes de dichos costos correspondían a los servicios de traducción e impresión interna.

98. La Secretaría informó al Comité de que, al igual que otras organizaciones de las Naciones Unidas, en enero de 2010 la FAO introduciría las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, lo que simplificaría la presentación de informes y el desglose de los costos. Se podría ahorrar aún más aplicando plenamente el Artículo XIII.4 del Manual de Procedimiento, en el que se estipula que los gastos que ocasionen las actividades de los comités del Codex deberán ser sufragados por el gobierno anfitrión, y la Secretaría está negociando actualmente con los gobiernos anfitriones para garantizar que sea así. La Secretaría observó que actualmente no todos los gobiernos anfitriones están capacitados para proporcionar el mismo nivel de calidad en las traducciones debido a la disparidad de su experiencia y que, por esta razón, algunos documentos, en especial los proyectos finales de norma del Codex, tienen que ser revisados por los servicios internos de la FAO, a expensas de la Secretaría, para garantizar la exactitud lingüística y terminológica.

99. El Comité Ejecutivo expresó su agradecimiento a la Secretaría, la FAO y la OMS por la información que habían proporcionado y reiteró que la Comisión debía animar a los gobiernos miembros a que alentaran a la FAO y la OMS, en las reuniones de sus órganos rectores, a que otorgaran una cantidad adecuada de recursos al programa del Codex.

#### **Examen de mecanismos de financiación alternativos<sup>12</sup>**

100. La Secretaría presentó el documento ALINORM 07/30/9-Add.1, preparado en colaboración con la FAO y la OMS a petición del Comité Ejecutivo en su 58ª reunión y de la Comisión en su 29º período de sesiones, con la finalidad de examinar las posibilidades de alcanzar la financiación sostenible del Codex mediante la utilización de mecanismos de financiación alternativos, si era posible. La Secretaría destacó el carácter preliminar de dicho documento, cuya finalidad era proporcionar una visión general de las disposiciones legales y financieras utilizadas por diversos acuerdos y convenios internacionales, incluido el Codex, y observó que, por lo tanto, en el documento no se incluía un análisis comparado exhaustivo de todas las alternativas posibles.

101. En el documento, en primer lugar, se traza una breve historia de los mecanismos de financiación del Codex desde la creación del programa y se explica la condición jurídica del Codex, un órgano establecido en virtud del Artículo VI de la Constitución de la FAO, en contraste con los órganos establecidos en virtud del Artículo XIV y otros tratados y convenios.

102. En el documento se tratan brevemente las ventajas y los retos que plantean las diferentes alternativas, en caso de que éstas fueran aplicadas al programa del Codex: a) contribuciones obligatorias, b) contribuciones voluntarias y c) presupuesto ordinario (*statu quo*). Para finalizar, en el documento se apunta a que cualquier examen de la financiación del Codex se debería realizar de forma conjunta con el examen de los mecanismos de financiación de los órganos de expertos que proporcionan asesoramiento científico al Codex.

103. El Comité Ejecutivo tomó nota de las siguientes observaciones de los miembros:

- se necesitaba más información detallada para poder valorar mejor las distintas opciones;
- las tesorerías de los miembros podrían ser desfavorables a las cuotas obligatorias fijadas pues éstas se sumarían a las cuotas básicas para las organizaciones patrocinadoras;
- deberían examinarse las posibilidades de garantizar una financiación más segura y previsible del Codex en el marco de los mecanismos actuales, p.ej. creando una línea presupuestaria especial protegida para el Codex en los presupuestos ordinarios de la FAO y la OMS;
- deberían analizarse los puntos comunes y las diferencias entre las organizaciones estrechamente relacionadas en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (Codex, CIPF y OIE).

104. El Comité Ejecutivo manifestó su gratitud a la Secretaría por haber preparado el documento y decidió que, habida cuenta de su disponibilidad tardía, el documento, junto con cualquier otra información disponible en su caso, se examinarían de nuevo en la 60ª reunión del Comité Ejecutivo.

---

<sup>12</sup>

ALINORM 07/30/9-Add.1.



**Presupuestos FAO/OMS para asesoramiento científico<sup>13</sup>**

105. El Comité Ejecutivo agradeció a la FAO y a la OMS la información contenida en el documento INF/3 e hizo notar que las cifras relativas a 2008/09, aun siendo provisionales, preveían un aumento de la contribución para los asuntos relacionados con la nutrición. También se hizo notar que en el documento no se incluían los costos para recursos humanos en las organizaciones patrocinadoras.

106. El Comité Ejecutivo acordó recomendar a la FAO y a la OMS que buscaran activamente recursos extrapresupuestarios para potenciar la prestación de asesoramiento científico, de forma que no se comprometiera la neutralidad del asesoramiento de los expertos y se procurara preservar al máximo los recursos de los respectivos presupuestos ordinarios. El Comité Ejecutivo reconoció también la necesidad de mantener un equilibrio óptimo entre los recursos asignados al programa del Codex y los asignados a la prestación de asesoramiento científico.

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CODEX PROPUESTO PARA 2007-2009 (Tema 5 del programa)<sup>14</sup>**

107. Debido a limitaciones de tiempo, no fue posible debatir este tema.

**APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS (Tema 6 del programa)****a) Estado general de aplicación<sup>15</sup>**

108. Debido a limitaciones de tiempo, el Comité no examinó este subtema del programa.

**b) Examen de la estructura de los comités del Codex y los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex<sup>16</sup>**

109. El Comité recordó que, en su 29º período de sesiones, la Comisión había examinado propuestas presentadas por la Secretaría sobre la estructura y los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex, había solicitado observaciones a los gobiernos por medio de la carta circular CL 2006/29-CAC y había invitado a los comités coordinadores a presentar sus puntos de vista sobre estas propuestas.

110. Debido a la limitación de tiempo, el Comité acordó centrar el examen de la propuesta 8 que figuraba en el documento CL 2006/29-CAC, dado que también incidía en las decisiones que se debían adoptar en relación con el examen crítico respecto a determinados trabajos objeto de examen por el Comité Coordinador para Asia en el marco de los temas 2a) y b) del programa.

**Propuesta 8**

111. El Comité mantuvo un amplio intercambio de puntos de vista sobre esta propuesta, que contaba con el apoyo de varios miembros en la forma en que había sido presentada, considerando que era muy probable que los comités regionales fueran más competentes para elaborar normas sobre productos de carácter regional que los comités de productos, lo que permitiría una elaboración rápida de dichas normas, aunque su conversión en normas internacionales debía evaluarse caso por caso. Se hizo notar asimismo que esta transferencia de tareas sobre normas relativas a productos en el Trámite 5 de comités coordinadores a comités mundiales podría retrasar la labor en curso en estos comités cuando su carga de trabajo ya fuera elevada. Aunque apoyaron la propuesta en principio, numerosas delegaciones consideraron que no daba un margen de flexibilidad por lo que respecta al momento y la forma en que se podía considerar una conversión. Un miembro opinó que debería concederse prioridad a la elaboración de normas internacionales respecto a las regionales en el seno del Codex, señalando paralelamente que los mandatos de los comités coordinadores permitían elaborar normas regionales.

112. Otro miembro estimó que el criterio para determinar si una norma debía elaborarse con carácter regional o mundial dependía del alcance del trabajo propuesto y señaló asimismo que la mayor parte de las

---

<sup>13</sup> CAC/30 INF/3.

<sup>14</sup> ALINORM 07/30/9B.

<sup>15</sup> ALINORM 07/30/9C Parte I.

<sup>16</sup> ALINORM 07/30/9C, Parte II, CL 2006/29-CAC, LIM 11 (observaciones del Brasil, Malasia y Sudáfrica).

normas regionales abarcaban principalmente cuestiones de calidad y que, con el fin de guiar el examen más amplio de la necesidad y la forma de las normas sobre productos en el Codex, era necesario evaluar de qué modo eran beneficiosas dichas normas, ya fuera porque permitían aceptar determinados productos en el comercio internacional o porque daban orientaciones sobre cuestiones esenciales relativas a la inocuidad y la calidad. Se indicó asimismo que cualquier país podría participar en el examen de los proyectos de normas regionales, pero sólo los miembros de la región en cuestión podían adoptar decisiones sobre las enmiendas a dichas normas, lo cual podría requerir un examen más detenido desde el punto de vista procedimental.

113. El Comité señaló que debía mantenerse un debate más amplio sobre cuestiones tanto estratégicas como de gestión en relación con la elaboración de normas sobre productos y acordó que la Mesa del Comité, integrada por el Presidente y los tres Vicepresidentes de la Comisión, llevaría a cabo un estudio para determinar un conjunto de proyectos de procedimientos y criterios para su uso por el Comité en su proceso de examen crítico, y en último término por la Comisión, que, entre otras cosas, ayudaría a ésta a simplificar su trabajo de elaboración de normas regionales en contraposición a las normas mundiales y su conversión en normas mundiales, con vistas a su examen y debate en la siguiente reunión del Comité.

114. Habida cuenta del examen que precede, el Comité acordó recomendar a la Comisión que aprobara, con carácter temporal, la propuesta 8 enmendada del siguiente modo:

- a) *La labor de los comités coordinadores en relación con los productos debería centrarse en la elaboración de normas regionales, de conformidad con sus mandatos. La conversión de una norma regional en una norma mundial debería, en principio, considerarse sólo después de su aprobación en el Trámite 8, a petición de los miembros o un comité coordinador del Codex o por recomendación del comité competente para el producto en cuestión, respaldada por un documento de proyecto que deberá ser examinado por el Comité Ejecutivo en el marco del examen crítico, teniendo en cuenta el programa de trabajo de los comités sobre productos competentes.*
- b) *La propuesta de nuevo trabajo para los productos con un potencial comercial internacional debería presentarse preferiblemente por medio de un comité de producto mundial si dicho comité existe y está activo o, en caso contrario, debería presentarse a la Comisión por medio del Comité Ejecutivo.”*

115. El miembro de África advirtió que las medidas temporales adoptadas no debían suponer obstáculos innecesarios para la conversión de normas regionales en normas mundiales y destacó que se debía facilitar y estimular el proceso de elaboración de normas por parte de los países en desarrollo como una manera de potenciar la participación de los mismos en la labor del Codex.

116. La propuesta enmendada daría un margen de flexibilidad al procedimiento por lo que respecta al momento en que se podría convertir una norma regional en norma mundial y a la función del Comité Ejecutivo de supervisión y coordinación de la labor sobre el producto realizada por comités mundiales y regionales.

117. Se aclaró que las secciones a) y b) de los principios rectores anteriormente mencionados irían de la mano para evitar la elaboración paralela de normas sobre un mismo producto o un producto similar como norma regional y mundial, que estos principios se examinarían a la luz de los avances en el estudio realizado por la Mesa (véase el párr. 1123) y que no incidirían en el régimen de las normas del Codex aprobadas.

118. Dicho estudio podría tener en cuenta distintos casos y supuestos, incluida la naturaleza de las normas y su impacto en el comercio, y podría comprender recomendaciones sobre los posibles procedimientos que garantizarían una conversión rápida de las normas regionales en normas mundiales.

#### **CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LA COMISIÓN, LOS COMITÉS Y LOS GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 7 del programa) <sup>17</sup>**

119. Debido a limitaciones de tiempo, no fue posible debatir este tema.

---

<sup>17</sup>

## RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES (Tema 8 del programa)

### a) *Cuestiones generales*<sup>18</sup>

120. Por falta de tiempo este punto no fue examinado por el Comité Ejecutivo.

### b) *Solicitudes de concesión de la calidad de observador en el Codex presentadas por organizaciones internacionales no gubernamentales*<sup>19</sup>

121. Se invitó al Comité Ejecutivo, de conformidad con el Artículo IX.6 del Reglamento, a proporcionar asesoramiento en relación con las solicitudes de concesión de la calidad de observador presentadas por cinco organizaciones no gubernamentales internacionales que no mantenían relaciones consultivas con la FAO ni relaciones oficiales con la OMS. En los Anexos 1 a 5 del documento CX/EXEC 07/59/4 y CRD 2 a 6 se incluía información proporcionada por las organizaciones solicitantes.

122. La Secretaría informó al Comité de que se habían aplicado completamente los *Principios sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales internacionales* en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius e hizo saber que la Secretaría del Codex había mantenido una intensa comunicación con cada uno de los solicitantes antes de preparar la documentación completa para su examen por parte del Comité Ejecutivo. Así, la carga de trabajo de la Secretaría del Codex se había incrementado de manera significativa.

#### AAF (Asociación Europea de la Industria Almidonera)

123. La Secretaría presentó la solicitud, que había sido revisada por la Secretaría del Codex y las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS, e informó al Comité de que AAF había adoptado todas las funciones legales y administrativas del observador del Codex AAC “Asociación de Almidoneras de Cereales de la Unión Europea” a fecha del 1º de enero de 2006. Al haber cambiado los estatutos del organismo, se pidió al nuevo órgano que presentara una nueva solicitud. En el caso de que se le conceda la calidad de observador, AAF reemplazará a AAC en calidad de observador en el Codex.

124. El Comité Ejecutivo recomendó a los directores generales de la FAO y la OMS que concedieran a AAF la calidad de observador en la Comisión del Codex Alimentarius.

#### CEN (Comité Europeo de Normalización)

125. La Secretaría presentó la solicitud, que había sido examinada por la Secretaría del Codex y las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS, y destacó de forma especial la información proporcionada por el solicitante acerca de la composición de sus miembros así como el Acuerdo de Viena (1991) entre CEN e ISO en el que se estableció que, en la medida de lo posible, CEN e ISO adoptarían sus trabajos respectivos como normas propias. En el acuerdo se reconocía la primacía de las normas internacionales (Código de Conducta de la OMC), si bien es cierto que en dicho acuerdo también se reconocía que las necesidades especiales (por ejemplo, del Mercado Único Europeo) podrían exigir la elaboración de normas cuya necesidad no hubiera sido reconocida en el ámbito internacional.

126. La Secretaría confirmó que, a la luz de la información recibida, el CEN no era considerado un organismo dependiente de la ISO, sino un órgano regional de establecimiento de normas diferenciado.

127. El Comité Ejecutivo recomendó a los directores generales de la FAO y la OMS que concedieran al CEN la calidad de observador en la Comisión del Codex Alimentarius.

#### CIDE (Asociación Europea de Deshidratadores)

#### HIPA (Asociación Internacional de Envasadores de Miel)

#### IAI (Instituto Internacional del Aluminio)

128. La Secretaría presentó las solicitudes, que habían sido examinadas por la Secretaría del Codex y las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS, las cuales estimaron que cumplían todos los requisitos.

---

<sup>18</sup> ALINORM 07/30/9E.

<sup>19</sup> CX/EXEC 07/59/4, CRD 2 (AAF), CRD 3 (CEN), CRD 4 (CIDE), CRD 5 (HIPA) y CRD 6 (IAI).

129. El Comité Ejecutivo recomendó a los directores generales de la FAO y la OMS que concedieran a CIDE, HIPA e IAI la calidad de observadores en la Comisión del Codex Alimentarius.

### **PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX**

**(Tema 9 del programa)** <sup>20</sup>

130. Debido a limitaciones de tiempo, no fue posible debatir este tema.

### **OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (Tema 10 del programa)** <sup>21</sup>

131. Debido a limitaciones de tiempo, no fue posible debatir este tema.

### **OTROS ASUNTOS (Tema 11 del programa)**

#### **Enmiendas al Manual de Procedimiento**

132. Tal como había acordado al aprobar el programa, el Comité examinó las enmiendas propuestas al Manual de Procedimiento presentadas en los Apéndices XI a XV del documento ALINORM 07/30/4, ya que éstas no habían sido examinadas por el Comité sobre Principios Generales.

133. La Secretaría informó al Comité de que había realizado un examen, como conclusión del cual había decidido que podía considerarse la aprobación de la mayor parte de las propuestas. Sin embargo, en la Parte B del Apéndice XIV, el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) había propuesto cambios en la actual subsección sobre aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos de la sección “*Relaciones entre los comités del Codex sobre productos y de los comités de asuntos generales*” del Manual de Procedimiento. De aprobarse esta propuesta, se perdería una referencia a los contaminantes en esta subsección, ya que el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) no había proporcionado un texto alternativo o complementario.

134. El Comité Ejecutivo convino con una propuesta de la Secretaría y decidió recomendar a la Comisión que aplazara la aprobación de la enmienda propuesta en la Parte B del Apéndice XIV y pedir a la Secretaría que examinara las actuales secciones “*Formato de las normas del Codex para productos*” y “*Relaciones entre los comités del Codex sobre productos y los comités de asuntos generales*”, a fin de verificar su coherencia, en conjunción con la propuesta pendiente del CCFA, con vistas a preparar una propuesta revisada de enmienda para presentarla por conducto de los comités competentes, si fuera posible, y del Comité Ejecutivo a la Comisión en su 31º período de sesiones para su aprobación.

#### **Informe del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas**

135. El Coordinador de América Latina y el Caribe, hablando en nombre de la delegación de Argentina, informó al Comité Ejecutivo de la preocupación de las autoridades argentinas en relación con el informe final de la 39ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR), distribuido con la signatura ALINORM 07/30/24. El Coordinador señaló que, durante la aprobación del informe por el CCPR, la delegación de la Argentina había solicitado oficialmente que se incluyera un párrafo para reflejar las observaciones realizadas durante la reunión. Con este fin, la delegación redactó un párrafo específico, lo entregó a la Secretaría FAO/OMS y pidió su inclusión en el informe bajo el Tema 10 del programa. Dicho párrafo, contenido en el documento CRD 14 (del CCPR) decía así: “La delegación argentina se remitió a sus observaciones escritas y destacó la importancia de esta materia en relación con los problemas comerciales que surgían cuando los países importadores aplicaban LMR nacionales o regionales que eran inferiores a los LMR del Codex, en tanto éstos no se basaran en una evaluación científica del riesgo que justificara dicha divergencia”. Sin embargo, en el informe final no se incluyó este párrafo. Por esta razón, el Coordinador pidió que se publicara un corrigendum del documento ALINORM 07/30/24, con objeto de incluir, entre los párrafos 207 y 208 (197 y 198 del proyecto de informe), el párrafo redactado por la Argentina.

136. La Secretaría informó al Comité de que el hecho según lo entendía la Secretaría era que las delegaciones de la Argentina y la India habían pedido la inclusión en el informe de determinados puntos que se habían planteado durante los debates. Dado que los mismos puntos habían sido planteados por otras delegaciones, se propuso que se incluyera en el informe un texto de carácter general sin referencia a los

---

<sup>20</sup> ALINORM 07/30/9F.

<sup>21</sup> ALINORM 07/30/9G y ALINORM 07/30/9G-Add.1.

nombres concretos de las delegaciones. Según lo entendió la Secretaría, así lo había aceptado el CCPR en el momento de la aprobación del informe por parte de todas las delegaciones, incluida la de Argentina. La Secretaría había consultado al Vicepresidente del CCPR, que había presidido la reunión, quien confirmó la interpretación de los hechos expuesta por la Secretaría.

137. La Secretaría indicó, además, que tras consultar al Presidente del CCPR y al Presidente de la Comisión, la Secretaría estaba dispuesta a distribuir las observaciones de la Argentina a todos los puntos de contacto del Codex.

## APÉNDICE I

---

**LIST OF PARTICIPANTS**  
**LISTE DES PARTICIPANTS**  
**LISTA DE PARTICIPANTES**

---

**CHAIRPERSON**

Dr Claude J.S. Mosha  
Chief Standards Officer (Food Safety & Quality)  
Head, Agriculture and Food Section  
Tanzania Bureau of Standards  
P.O. Box 9524  
Dar Es Salaam  
Tanzania  
**Phone:** +255.22.245.0206 (mobile: 255.713.32.44.95)  
**Fax:** +255.22.245.0959  
**Email:** [claude.mosha@tbstz.org](mailto:claude.mosha@tbstz.org); [codex@tbstz.org](mailto:codex@tbstz.org)  
[info@tbstz.org](mailto:info@tbstz.org)

**VICE-CHAIRPERSONS**

Dr Karen L. Hulebak  
Chief Scientist  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Avenue, SW-Room 3129S  
Washington, DC 20250 - 3700  
U.S.A.  
**Phone:** +202.720.5735  
**Fax:** +202.690.2980  
**Email:** [karen.hulebak@fsis.usda.gov](mailto:karen.hulebak@fsis.usda.gov)

Ms Noraini Mohd Othman  
Deputy Director (Codex)  
Food Safety and Quality Division  
Department of Public Health  
Ministry of Health  
Parcel E, Block E7, Level 3  
Federal Government Administrative Centre  
62590 Putrajaya  
Malaysia  
**Phone:** +603.8883.3500  
**Fax:** +603.8889.3815  
**Email:** [noraini\\_othman@cube.moh.gov.my](mailto:noraini_othman@cube.moh.gov.my)  
[noraini\\_mohdothman@yahoo.co.uk](mailto:noraini_mohdothman@yahoo.co.uk)

Dr Wim Van Eck  
Chief Public Health Officer  
Food and Consumer Product Safety Authority  
P.O. Box 19506  
2500 CM The Hague  
The Netherlands

**Phone:** +31.70.4484814

**Fax:** +31.70.4484061

**Email:** [wim.van.eck@vwa.nl](mailto:wim.van.eck@vwa.nl)

## **MEMBERS ELECTED ON A GEOGRAPHIC BASIS:**

### **AFRICA**

M MOUNGUI MÉDI  
Représentant Permanent Adjoint auprès de la FAO  
Ambassade de la République du Cameroun  
Via Siracusa 4-6  
00161 Rome  
Italy

**Phone:** +39.06.44291285

**Fax:** +39.06.44291323

**Email:** [medimoungui@virgilio.it](mailto:medimoungui@virgilio.it) or  
[medimoungui@yahoo.fr](mailto:medimoungui@yahoo.fr)

### **Adviser to the Member for Africa**

Mr Charles Booto  
Chef de Division  
Ministère de l'Industrie des Mines et du Développement  
Technologique  
Division de la normalisation et de la qualité  
B.P. 5674 Youndé  
Cameroun

Phone: +237.9.993.76.21

Email : [bootoangon@yahoo.fr](mailto:bootoangon@yahoo.fr)

**EUROPE**

Mr Charles Crémer  
Directeur  
Service Public Fédéral, Santé publique  
Sécurité de la chaîne alimentaire et Environnement  
DG Animaux, Végétaux et Alimentation  
Service Denrées alimentaires, Aliments pour Animaux et  
Autres Produits de Consommation  
Place Victor Horta, 40  
Boîte 10 Bloc II – 7<sup>e</sup> étage  
B-1060 Bruxelles  
Belgium

**Phone:** +32.2.524.7371

**Fax:** +32.2.524.7399

**Email:** [charles.cremer@health.fgov.be](mailto:charles.cremer@health.fgov.be)

**Advisers to the Member for Europe**

Mr Bill Knock  
Head of EU and International Strategy  
Food Standards Agency  
Aviation House  
125 Kingsway  
London WC2B 6NH  
United Kingdom

**Phone:** +020 7276 8183

**Fax:** +020 7276 8376

**Email:** [bill.knock@foodstandards.gsi.gov.uk](mailto:bill.knock@foodstandards.gsi.gov.uk)

Luís Tavares Salino  
Assesseur de la Direction du Gabinete de Planeamento e Políticas  
Rua Padre António Vieira, n<sup>o</sup> 1  
1099-073 Lisboa  
Portugal

**Phone:** +351.213819300/351.213819305

**Fax:** +351.213866650

**Email:** [lsalino@gpp.pt](mailto:lsalino@gpp.pt)

**LATIN AMERICA AND THE  
CARIBBEAN**

Mr Carlos Ramón Berzunza Sanchez  
International Standardization Director  
General Bureau of Standards (DGN)  
General Bureau of Standards of the Ministry of Economy  
Av. Puente de Tecamachalco 6  
Lomas de Tecamachalco  
Naucalpan, Estado de México,  
53950 México

**Phone:** +52 55 57299480

**Fax:** +52 55 55209715

**Email:** [cberzunz@economia.gob.mx](mailto:cberzunz@economia.gob.mx)



**NEAR EAST**

Dr Mahmoud Eisa  
President  
Egyptian Organization for Standardization and Quality  
16 Tadreeb El-Modarrebeen St  
Ameriya, Cairo  
Egypt

**Phone:** +20.2.2845528/29

**Fax:** +20.2.2845504

**Email:** [moi@idsc.net.eg](mailto:moi@idsc.net.eg)

**NORTH AMERICA**

Ms Debra Bryanton  
Executive Director  
Food Safety Directorate  
Canadian Food Inspection Agency  
159 Cleopatra Drive  
Ottawa, Ontario, K1A 0Y9  
Canada

**Phone:** +613.221.7155

**Fax:** +613.221.7295

**Email:** [dbryanton@inspection.gc.ca](mailto:dbryanton@inspection.gc.ca)

**Advisers to the Member for the North America**

Dr F. Ed. Scarbrough  
Manager, U.S. Codex Office  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
Room 4861 South Building  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, DC 20250  
U.S.A.

**Phone:** +202.720.2057

**Fax:** +202.720.3157

**Email:** [ed.scarbrough@fsis.usda.gov](mailto:ed.scarbrough@fsis.usda.gov)

Ms Janet Beauvais  
Director General  
Food Directorate  
Health Canada  
251 Sir Frederick Banting Driveway, Room E237  
Tunney's Pasture  
Ottawa, Ontario, K1A 0K9  
Canada

**Phone:** +613.957.1821

**Fax:** +613.957.1784

**Email:** [janet\\_beauvais@hc-sc.gc.ca](mailto:janet_beauvais@hc-sc.gc.ca)

**SOUTH WEST PACIFIC**

Mr Sundararaman Rajasekar  
Codex Coordinator and Contact Point for New Zealand  
New Zealand Food Safety Authority  
PO Box 2835  
Wellington  
New Zealand

**Phone:** +64.4.8942576

**Fax:** +64.4.8942583

**Email:** [RajasekarS@nzfsa.govt.nz](mailto:RajasekarS@nzfsa.govt.nz)

**Advisers to the Member for the South West Pacific**

Ms Melissa Quarrie  
Policy Analyst (Codex)  
New Zealand Food Safety Authority  
PO Box 2835  
Wellington  
New Zealand

**Phone:** +64.4.8942462

**Fax:** +64.4.8942583

**Email:** [melissa.quarrie@nzfsa.govt.nz](mailto:melissa.quarrie@nzfsa.govt.nz)

Mr Steve McCutcheon  
Executive Manager  
Product Integrity, Animal and Plant Health  
Australian Government Department of Agriculture, Fisheries and Forestry  
GPO Box 858  
Canberra, ACT, 2600  
Australia  
Phone: +61 2 6272 4316  
Fax: +61 2 6272 5697  
Email: [steve.mccutcheon@daff.gov.au](mailto:steve.mccutcheon@daff.gov.au)

**COORDINATORS :****Coordinator for Africa**

Mr Mohamed Majdi  
Chef de la Division de la Répression des Fraudes  
Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et des Pêches Maritimes  
DPVCTRF,  
Avenue Hassan II, Station Dbagh  
BP 1308  
Rabat  
Maroc

**Phone:** +212.37.29.81.50

**Fax:** +212.37.29.75.44

**Email:** [mohammed\\_majdi@yahoo.fr](mailto:mohammed_majdi@yahoo.fr);

**Coordinator for Asia**

Dr Sol Kim  
Deputy Director  
Food Policy Team  
Food Safety Assurance Team, Food Headquarters  
Korea Food and Drug Administration  
194 Tongil-ro, Eunpyung-gu  
Seoul 122-704  
Republic of Korea  
**Phone:** +82.2.3801347  
**Fax:** +82.2.385.2416  
**Email:** [kims1228@kfda.go.kr](mailto:kims1228@kfda.go.kr)

**Coordinator for Europe**

Mrs Awilo Ochieng Pernet  
Codex Alimentarius, International Nutrition  
and Food Safety Issues  
Division of International Affairs  
Swiss Federal Office of Public Health  
Post Box, CH-3003 Bern  
Switzerland  
**Tel.:** +41-31-322 00 41  
**Fax:** +41-31-322 95 74  
**E-mail:** [awilo.ochieng@bag.admin.ch](mailto:awilo.ochieng@bag.admin.ch)

**Coordinator for Latin America  
and the Caribbean**

Ing. Gabriela Alejandra Catalani  
Technical Coordinator of the Codex Contact Point  
Dirección Nacional de Mercados  
Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos  
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos  
Paseo Colón 922, Of. 29  
1063 Buenos Aires  
Argentina  
**Phone:** +54.11.4349.2549  
**Fax:** +54.11.4349.2244/2549  
**Email:** [gcatal@mecon.gov.ar](mailto:gcatal@mecon.gov.ar);  
[codex@mecon.gov.ar](mailto:codex@mecon.gov.ar)

**Coordinator for the Near East**

Dr Yaseen Muhib Khayyat  
Director-General  
Head of National Codex Committee  
Jordan Institution for Standards and Metrology "JISM"  
P.O. Box 941287  
Amman 11194  
Jordan  
**Phone:** +962.6.5680316  
**Fax:** +962.6.5681099  
**Email:** [jism@jism.gov.jo](mailto:jism@jism.gov.jo)

**Coordinator for North America and  
the South West Pacific**

Mr Lemalu Samau Tate Simi  
Chief Executive Officer/Chairman  
Ministry of Commerce, Industry & Labour  
Samoa National Codex Committee  
Level 4, ACB House  
P.O. Box 862  
Apia  
Samoa

**Phone:** +685.20441

**Fax:** +685.20443

**Email:** [tsimi@mcil.gov.ws](mailto:tsimi@mcil.gov.ws)

**WORLD HEALTH  
ORGANIZATION (WHO)**

Ms Susanne Weber-Morsdorf  
Assistant Director-General  
Sustainable Development and Healthy Environments  
World Health Organization (WHO)  
20 Avenue Appia  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland

**Phone:** +41.22.791.2899/4712

**Fax:** +41.22.791.4725

**Email:** [webermosdorfs@who.int](mailto:webermosdorfs@who.int)

Dr Jorgen Schlundt  
Director  
Department of Food Safety, Zoonosis and Foodborne Diseases  
World Health Organization (WHO)  
20 Avenue Appia  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland

**Phone:** +41.22.791.3445

**Fax:** +41.22.791.4807

**Email:** [schlundtj@who.int](mailto:schlundtj@who.int)

**FOOD AND AGRICULTURE  
ORGANIZATION OF THE UNITED  
NATIONS (FAO)**

Mr José M. Sumpsi  
Assistant Director-General  
Agriculture and Consumer Protection Department  
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome  
Italy  
Phone: +39.06.570.53364  
Fax: +39.06.570.  
Email: jose.sumpsi@fao.org

Mr Ezzeddine Boutrif  
Director  
Nutrition and Consumer Protection Division  
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome  
Italy  
Phone: +39.06.570.56156  
Fax: +39.06.570.54593  
Email: ezzeddine.boutrif@fao.org

Dr Maria de Lourdes Costarrica  
Senior Officer  
Food Quality Liaison Group  
Nutrition and Consumer Protection Division  
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome  
Italy  
Phone: +39.06.570.56060  
Fax: +39.06.570.54593  
Email: lourdes.costarrica@fao.org

Dr Maya Pineiro  
Senior Officer  
Food Quality and Standards Service  
Nutrition and Consumer Protection Division  
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome  
Italy  
Phone: +39.06.570.53308  
Fax: +39.06.570.54593  
Email: maya.pineiro@fao.org

Dr Sarah Cahill  
Nutrition Officer  
Food Quality and Standards Service  
Nutrition and Consumer Protection Division  
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome  
Italy  
Phone: +39.06.570.53614  
Fax: +39.06.570.54593  
Email: sarah.cahill@fao.org

**CODEX SECRETARIAT**

Dr Kazuaki Miyagishima  
Secretary, Codex Alimentarius Commission  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome  
Italy

**Phone:** +39.06.570.54390

**Fax:** +39.06.570.54593

**Email:** [kazuaki.miyagishima@fao.org](mailto:kazuaki.miyagishima@fao.org)

Ms Selma H. Doyran  
Senior Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome  
Italy

**Phone:** +39.06.570.55826

**Fax:** +39.06.570.54593

**Email:** [selma.doyran@fao.org](mailto:selma.doyran@fao.org)

Mr Tom Heilandt  
Senior Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome  
Italy

**Phone:** +39.06.570.54384

**Fax:** +39.06.570.54593

**Email:** [tom.heilandt@fao.org](mailto:tom.heilandt@fao.org)

Ms Noriko Iseki  
Senior Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome  
Italy

**Phone:** +39.06.570.53195

**Fax:** +39.06.570.54593

**Email:** [noriko.iseki@fao.org](mailto:noriko.iseki@fao.org)

Ms Gracia Brisco  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome  
Italy

**Phone:** +39.06.570.52700

**Fax:** +39.06.570.54593

**Email:** [gracia.brisco@fao.org](mailto:gracia.brisco@fao.org)

Mrs Verna Carolissen  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome  
Italy

**Phone:** +39.06.570.55629

**Fax:** +39.06.570.54593

**Email:** [verna.carolissen@fao.org](mailto:verna.carolissen@fao.org)

Mr Masashi Kusukawa  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome  
Italy

**Phone:** +39.06.570.54796

**Fax:** +39.06.570.54593

**Email:** [masashi.kusukawa@fao.org](mailto:masashi.kusukawa@fao.org)

Mr Ym Shik Lee  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome  
Italy

**Phone:** +39.06.570.55854

**Fax:** +39.06.570.54593

**Email:** [ymsaik.lee@fao.org](mailto:ymsaik.lee@fao.org)

Mr Virgile Pace  
Executive Support Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome  
Italy

**Phone:** +39.06.570.5

**Fax:** +39.06.570.54593

**Email:** [virgile.pace@fao.org](mailto:virgile.pace@fao.org)

**COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS  
PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO 2008-2013<sup>1</sup>****PARTE 1****DECLARACIÓN DE VISIÓN ESTRATÉGICA**

*La Comisión del Codex concibe un mundo que asegure los mayores niveles alcanzables de protección de la salud de los consumidores, incluida la inocuidad y calidad de los alimentos. A tal fin, la Comisión elaborará normas y textos afines convenidos internacionalmente y basados en principios científicos que cumplan los objetivos de protección de la salud de los consumidores y adopción de prácticas leales en el comercio alimentario, para su aplicación en las reglamentaciones nacionales y en el comercio internacional de alimentos.*

**INTRODUCCIÓN**

1. En el presente documento se establece el Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), que expone los objetivos estratégicos de la Comisión (Parte 1) e incluye una lista de esferas programáticas y actividades planeadas con un calendario claramente definido (Parte 2). La visión y los objetivos estratégicos de la CAC son el fundamento de la gran prioridad que las organizaciones patrocinadoras, a saber, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), conceden a la inocuidad de los alimentos. El *Marco Estratégico para la FAO 2000-2015* otorga alta prioridad a fomentar marcos normativos y reglamentarios para los alimentos tanto a nivel internacional como nacional. De igual modo, en varias resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud se admitía la necesidad de destacar aspectos relacionados con la salud en el comercio internacional de alimentos y se reconocía la importancia de que la Comisión asegurase los mayores niveles posibles de protección de la salud de los consumidores. En dichas resoluciones y en los documentos conexos<sup>2</sup> se instaba a la OMS a que se esforzase por integrar la inocuidad de los alimentos como una de sus funciones esenciales respecto de la salud pública con objeto de elaborar sistemas sostenibles e integrados de inocuidad de los productos alimenticios, a fin de reducir los riesgos para la salud a lo largo de toda la cadena alimentaria. Queda entendido que el Codex, al elaborar normas, directrices y recomendaciones, tiene plenamente en consideración las resoluciones y decisiones de la OMS y la FAO que son pertinentes en el marco del mandato del Codex. El mandato fundamental de la CAC consiste en elaborar normas, directrices y otras recomendaciones internacionales para proteger la salud de los consumidores y asegurar la adopción de prácticas leales en el comercio alimentario.
2. La CAC ha trabajado siempre en un entorno de cambio y progreso tecnológico. El crecimiento del comercio mundial de alimentos, los avances en la comunicación moderna y el incremento de la movilidad de las poblaciones están contribuyendo a dar más realce a la inocuidad y reglamentación de los alimentos y a aumentar su importancia. Hay una creciente preocupación a nivel internacional relacionada con la aparición o el incremento observados de enfermedades transmitidas por los alimentos. Los consumidores de todo el mundo tratan de conseguir cada vez mayores garantías en relación con la inocuidad y la calidad de los alimentos que consumen. En su empeño por promover la inocuidad y la calidad de los alimentos, es necesario que la CAC logre una participación más efectiva de todos los miembros en el establecimiento de normas de importancia mundial y que examine oportunidades para reforzar la asociación con las partes interesadas, en particular los consumidores y sus organizaciones representativas, a nivel mundial y nacional. También es probable que una proporción en aumento del comercio alimentario y agrícola a nivel mundial corresponda a los países

---

<sup>1</sup> Este Plan se actualizará teniendo en cuenta la situación de todas las actividades en curso y previstas en el momento de su aprobación por la Comisión en 2007.

<sup>2</sup> Estrategia global de la OMS para la inocuidad de los alimentos (OMS, 2002).



en desarrollo. La CAC, la FAO y la OMS se están esforzando por responder a los nuevos retos y mantenerse al día respecto de las últimas novedades<sup>3</sup>.

3. El reconocimiento y la condición actualmente adquiridos por las normas, directrices y otras recomendaciones del Codex en el marco del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias también han planteado nuevos desafíos y responsabilidades, entre ellos la necesidad de asegurar que las normas y textos afines del Codex se basen en principios científicos y satisfagan las necesidades y el mandato de la organización. El Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio es también de gran interés dada la importancia de las disposiciones relativas a la descripción, etiquetado, envasado y calidad de los productos para facilitar información a los consumidores y garantizar prácticas leales en el comercio. La CAC desempeña un papel importante al asegurar que las prescripciones relativas a la composición esencial y la calidad no restrinjan el comercio más de lo necesario. Es preciso que la CAC mantenga su condición preeminente de órgano internacionalmente reconocido para el establecimiento de normas, y que exhorte a todos sus miembros a hacer el uso más amplio posible de las normas de la Comisión como base de la reglamentación nacional y del comercio internacional. Esto ayudará a los miembros a adquirir mayor conciencia de la importancia de armonizar internacionalmente las normas sobre inocuidad y calidad de los alimentos y de mejorar los sistemas de control de los productos alimenticios para garantizar su inocuidad y calidad.

#### **ADOPCIÓN DE DECISIONES BASADAS EN DATOS CIENTÍFICOS**

4. La CAC, en su calidad de órgano de gestión de riesgos, no realiza ella misma evaluaciones científicas, sino que se basa en los dictámenes de órganos de expertos científicos convocados por la FAO y la OMS sobre cuestiones específicas. Estos órganos de expertos, como el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y las Consultas Mixtas FAO/OMS de Expertos sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA) y otras consultas especiales de expertos, están separados funcionalmente de la CAC y de sus órganos auxiliares y no entran directamente en el ámbito del Plan Estratégico actual. La FAO y la OMS se encargan de establecer los mandatos, funciones, composición y programas de esos órganos. La independencia de los órganos de expertos es esencial para la objetividad de sus dictámenes, y debe existir una interacción de las reuniones de esos órganos con la CAC, de conformidad con los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius. Hay una sinergia considerable entre los órganos científicos de la FAO y la OMS y los órganos intergubernamentales de la CAC para adoptar decisiones basadas en datos científicos.

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS**

5. A fin de hacer posible la realización global de su visión estratégica, la CAC debe actuar conjuntamente con sus organizaciones patrocinadoras y sus miembros. Por este motivo insta a la FAO y la OMS a que movilicen recursos suficientes para poner a la Comisión en condiciones de cumplir su mandato. Sus otras funciones clave consisten en proporcionar el asesoramiento científico solicitado por la CAC y ofrecer asistencia técnica a los Estados Miembros en desarrollo a fin de permitir su participación efectiva en el proceso de establecimiento de normas y crear capacidad para la elaboración de sistemas racionales de control de los alimentos. La Comisión reconoce plenamente el esfuerzo de los miembros de la CAC, especialmente aquellos que proporcionan un importante apoyo financiero y de otro tipo a su labor al hospedar las reuniones de los órganos auxiliares o aportar contribuciones a programas extrapresupuestarios de la FAO y la OMS. La Comisión, en estrecha colaboración con estos asociados, se centrará en los siguientes objetivos para realizar su visión estratégica.

#### **OBJETIVO 1: FOMENTAR MARCOS REGLAMENTARIOS RACIONALES**

6. Un sistema de control de los alimentos eficaz es de importancia crucial para poner a todos los países en condiciones de garantizar la inocuidad de los alimentos que introducen en el comercio internacional y de asegurarse de que los productos alimenticios importados se ajustan a los requisitos nacionales. La armonización internacional sobre la base de las normas, directrices y recomendaciones del Codex es

---

<sup>3</sup> Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias.

indispensable para promover un planteamiento mundial de la protección de la salud de los consumidores que incluya sistemas para reducir los riesgos transmitidos por los alimentos y disminuir lo más posible los efectos negativos de los reglamentos técnicos en el comercio internacional. Con esta finalidad la CAC proporcionará una orientación básica a sus miembros a través de la elaboración continua de normas y directrices internacionales relativas a la inocuidad e higiene de los alimentos, la nutrición, el etiquetado y los sistemas de inspección y certificación de las importaciones y exportaciones de alimentos, así como la calidad de los productos alimenticios. Para esto se requerirá un compromiso y esfuerzo constantes en torno a los siguientes ejes fundamentales:

- La CAC elaborará normas, directrices y recomendaciones internacionales basadas en principios científicos con objeto de reducir los riesgos para la salud a lo largo de toda la cadena alimentaria, incluyendo la alimentación animal cuando sea necesario. En el fortalecimiento de su enfoque estratégico de elaboración de normas y textos afines basados en el riesgo y en los resultados y destinados a la aplicación general a toda una gama de productos alimenticios, la CAC debe dar la prioridad al establecimiento de un conjunto coherente e integrado de normas alimentarias que abarque la totalidad de la cadena alimentaria. Dicho enfoque puede servir de modelo para los miembros de la CAC en la búsqueda de sistemas de reglamentación de los alimentos que proporcionen productos alimenticios inocuos a los consumidores y garanticen la adopción de prácticas leales en el comercio alimentario;
  - Deben prepararse normas y textos afines del Codex relacionados con la inocuidad y calidad de los alimentos, incluidos los aspectos inherentes al etiquetado, con el debido cuidado para reflejar las variaciones mundiales. Las normas del Codex sobre calidad de los alimentos deben centrarse en las características esenciales de los productos para asegurar que no resulten excesivamente prescriptivas ni restrinjan el comercio más de lo necesario; y
  - Al elaborar normas y textos afines del Codex y tomar decisiones al respecto, la CAC debe tomar en cuenta las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo por lo que respecta a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica. Las normas y textos afines del Codex no deben tener por efecto la creación de obstáculos innecesarios, injustificados o discriminatorios a las exportaciones de los países en desarrollo.
7. En muchos países, el control efectivo de los alimentos se ve dificultado por la existencia de una legislación fragmentada, jurisdicciones múltiples y deficiencias en la vigilancia, la supervisión y la aplicación reglamentaria. La adopción de sistemas racionales de control y reglamentación de los alimentos a nivel nacional es esencial para garantizar la salud y la seguridad de la población del país y asegurar la inocuidad y calidad de los alimentos que son objeto de comercio internacional. La FAO y la OMS han logrado avances importantes en la promoción de marcos reglamentarios racionales a nivel nacional. A la vez que alienta a los miembros a utilizar las normas del Codex pertinentes, la Comisión exhorta con firmeza a la FAO y la OMS a fomentar sistemas nacionales de reglamentación que se basen en principios y directrices internacionales y abarquen todos los componentes de la cadena alimentaria. El desarrollo de una infraestructura racional de control y reglamentación de los alimentos, incluidos los recursos humanos, es especialmente importante para los países en desarrollo, que tratan de conseguir mayores niveles de inocuidad de los alimentos y de nutrición, y para ello se necesitará un alto grado de compromiso político y normativo<sup>4</sup>. El éxito de la negociación para un reconocimiento y/o equivalencia bilaterales mutuos también depende de la capacidad de los países para darse garantías recíprocas de la integridad y de la conformidad internacional de sus sistemas de reglamentación.

## **OBJETIVO 2: PROMOVER LA APLICACIÓN MÁS AMPLIA Y COHERENTE POSIBLE DE LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y DEL ANÁLISIS DE RIESGOS**

8. El fundamento científico de la adopción de decisiones por parte de la CAC está enunciado en las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores, así como en los Principios de

---

<sup>4</sup> Informe de la Conferencia sobre Comercio Internacional de Alimentos a partir del año 2000: Decisiones basadas en criterios científicos, armonización, equivalencia y reconocimiento mutuo, Melbourne, Australia, 11-15 de octubre de 1999, Apéndice 1.

aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius<sup>5</sup>. La CAC velará por su aplicación sistemática por parte de los órganos auxiliares del Codex pertinentes, con objeto de mantener su atención centrada en este objetivo. El análisis de riesgos aplicado a la inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria es una disciplina aceptada internacionalmente y requerirá aportaciones constantes y sostenidas de la CAC, así como de sus organizaciones patrocinadoras y de los gobiernos nacionales, con objeto de promover su comprensión y aplicación en el ámbito nacional e internacional.

9. En los últimos años el alcance del asesoramiento científico solicitado por la CAC a las organizaciones patrocinadoras se ha ampliado considerablemente, excediendo el ámbito de los peligros químicos y microbiológicos. La FAO y la OMS han respondido a estas peticiones mediante diversas consultas especiales sobre temas como los alimentos derivados de organismos modificados genéticamente o la resistencia a los antimicrobianos. La Comisión pide a la FAO y la OMS que sigan promoviendo la comprensión del análisis de riesgos y explorando nuevas esferas de actuación, como la evaluación del riesgo nutricional, a fin de proporcionar el asesoramiento científico pertinente para las actividades de establecimiento de normas de la CAC.
10. Disponer de asesoramiento científico en el momento oportuno es un requisito indispensable para que la CAC pueda cumplir su mandato. La Comisión seguirá alentando a la FAO y la OMS a proporcionar recursos suficientes para garantizar que el asesoramiento científico pueda prestarse a la CAC en forma oportuna y sostenible. Con miras a una utilización más eficaz y eficiente de los órganos de expertos y consultas especiales FAO/OMS, en especial tomando en cuenta la rápida ampliación del alcance del asesoramiento científico solicitado a la FAO y la OMS, la CAC seguirá fortaleciendo la interacción entre los gestores de riesgos (órganos auxiliares correspondientes del Codex) y los evaluadores de riesgos (órganos de expertos y consultas especiales de expertos FAO/OMS). La Comisión ha acordado recomendar a la FAO y la OMS un conjunto de criterios para el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico de la CAC, y examinará la utilidad de este enfoque. La CAC, en estrecha colaboración con sus organizaciones patrocinadoras, potenciará su capacidad para responder eficazmente a los nuevos riesgos transmitidos por los alimentos mediante el fortalecimiento de su capacidad para la gestión de su trabajo (véase el Objetivo 3).
11. La CAC tiene por finalidad elaborar normas que respondan a las necesidades de todos sus miembros, con objeto de asegurar que dichas normas puedan aplicarse en el ámbito mundial. Una limitación para realizar este objetivo es la persistente carencia de los datos necesarios procedentes de todas partes del mundo. La CAC seguirá alentando a los países tanto del mundo desarrollado como en desarrollo a presentar los datos pertinentes a la Comisión y a sus organizaciones patrocinadoras. La Comisión recomienda que la FAO y la OMS, basándose en los logros ya obtenidos<sup>6</sup>, adopten medidas significativas para garantizar que el asesoramiento científico se proporcione con mayor rapidez, y siga mejorando su calidad; que se dé respuesta a más peticiones, y que el proceso se lleve a cabo con mayor transparencia. La Comisión insta especialmente a la FAO y la OMS a estudiar nuevos sistemas para aumentar la participación de expertos y la utilización de datos de países en desarrollo en la elaboración del asesoramiento científico. En los casos en que no se disponga de datos pertinentes de países en desarrollo, la CAC alienta a la FAO y la OMS a prestar asistencia a dichos países para la obtención de los datos necesarios.

### **OBJETIVO 3: FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CODEX PARA LA GESTIÓN DE SU TRABAJO**

12. Sigue aumentando la atención prestada a la inocuidad de los alimentos y al comercio mundial de productos alimenticios tanto por parte de los países como de las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de estas cuestiones. Se hace necesario un trabajo más ágil y eficiente de la CAC para proporcionar a los miembros y a las organizaciones internacionales las normas, directrices y recomendaciones que necesitan.
13. La CAC ya ha logrado diversos avances importantes en el intento de establecer procedimientos más eficaces de gestión de su trabajo, por ejemplo, el fortalecimiento de la función del Comité Ejecutivo como órgano estratégico y de gestión de normas, la celebración de períodos de sesiones anuales de la

---

<sup>5</sup> Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius.

<sup>6</sup> Proceso consultivo FAO/OMS para la prestación de asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros.

Comisión y la instauración de un empleo más eficaz de la tecnología de la información. Sin embargo, es necesario que adopte nuevas medidas para mantenerse al día respecto de las novedades internacionales mediante una gestión más adecuada de su trabajo, de manera que aborde oportunamente las cuestiones de prioridad elevada y que las tareas de elaboración de normas se finalicen en los plazos especificados.

14. La aplicación de nuevos procedimientos de gestión de normas del Codex<sup>7</sup> debe aumentar la eficacia y eficiencia de la CAC, manteniendo al mismo tiempo la sólida reputación de órgano abierto, equitativo, transparente y basado en normas que se ha sabido ganar la Comisión. Los principales aspectos de esta constante mejora consisten en<sup>8</sup>:
- Potenciar la capacidad del Comité Ejecutivo en lo que atañe a la supervisión estratégica, la función directiva y la coordinación recíproca entre los programas de trabajo de todos los órganos auxiliares mediante recomendaciones a la Comisión;
  - Velar para que la Comisión y sus órganos auxiliares adopten decisiones relativas al establecimiento de prioridades entre los trabajos utilizando criterios que permitan una función decisoria eficaz, tomando en cuenta tanto la necesidad de iniciar nuevos trabajos como la de revisar las normas existentes;
  - Asegurarse de que los nuevos trabajos y las labores de revisión de normas se finalicen dentro de los plazos establecidos. El avance de los trabajos será supervisado por el Comité Ejecutivo; en caso de que uno de ellos supere el plazo especificado, el Comité Ejecutivo recomendará a la Comisión que adopte las medidas correctivas necesarias;
  - Estudiar mecanismos que permitan el avance de la labor de los órganos auxiliares durante el período entre reuniones, manteniendo al mismo tiempo su transparencia y una amplia participación en su actividad;
  - Promover una adopción de decisiones basada en el consenso; y
  - Fortalecer la Secretaría de la CAC para garantizar la eficacia del funcionamiento y la gestión del trabajo de la Comisión y de sus órganos auxiliares y mantener una comunicación efectiva con los puntos de contacto del Codex.

#### **OBJETIVO 4: PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE EL CODEX Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES**

15. La CAC debe colaborar estrechamente en las cuestiones de interés común con otras organizaciones internacionales pertinentes, incluidas aquéllas cuya actividad tenga consecuencias indirectas pero importantes para las cuestiones relativas a las normas alimentarias. Es necesario que la Comisión efectúe un seguimiento de las actividades de otras organizaciones que revisten interés para las normas alimentarias, coordinando con ellas su actuación cuando sea apropiado y conforme con los procedimientos del Codex, a fin de lograr una adecuada complementariedad, evitar duplicaciones e impedir que se elaboren normas o directrices contradictorias. Esta colaboración también será decisiva para formular medidas relacionadas con la protección de la salud y el comercio de alimentos que abarquen la cadena alimentaria desde la explotación agrícola hasta la mesa, de manera coherente y sin solución de continuidad.
16. La OMC reconoce a la CAC como el órgano internacional preeminente para el establecimiento de normas sobre inocuidad de los productos alimenticios. Por consiguiente, la Comisión debe desempeñar una función directiva en el establecimiento de normas alimentarias internacionales para proteger la salud de los consumidores y garantizar la adopción de prácticas equitativas en el comercio de alimentos, teniendo debidamente en cuenta las iniciativas reglamentarias internacionales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de carácter internacional. La CAC tiene,

---

<sup>7</sup> Propuesta en el informe sobre la Evaluación del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias y en el informe sobre el Examen de la estructura de los comités del Codex y los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex y ratificada por la Comisión.

<sup>8</sup> Los principales aspectos no aparecen listados por orden de prioridad.

además, la responsabilidad de aportar elementos técnicos y conocimientos especializados para la creación de un consenso internacional en materia de normas alimentarias y políticas de reglamentación. Cuando proceda, deberá considerarse la posibilidad de establecer o promover la cooperación entre la CAC y otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes, en particular la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), con objeto de garantizar la colaboración y coordinación efectivas, teniendo en cuenta que dicha cooperación deberá estar en consonancia con las Directrices sobre la cooperación entre la Comisión del Codex Alimentarius y organizaciones intergubernamentales internacionales para la elaboración de normas y textos afines.

**OBJETIVO 5: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DEL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE MIEMBROS**

17. La plena participación de todos los Miembros del Codex y de otras partes interesadas en la labor de la CAC es ahora más importante que nunca. La intervención de todos los Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes es fundamental para adoptar decisiones bien fundadas y asegurar que las normas y textos afines del Codex tengan en cuenta toda la variedad de intereses y opiniones existentes. Desde el comienzo del decenio de 1990 ha habido un aumento considerable del número de miembros de la CAC, constituyendo actualmente los países en desarrollo una proporción significativa del total. La Comisión acoge con agrado algunas iniciativas emprendidas hasta la fecha para atenuar las limitaciones financieras y de recursos humanos que hasta el momento han obstaculizado la participación efectiva de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en las actividades de la CAC. Tales iniciativas comprenden el establecimiento del Proyecto y Fondo Fiduciario conjunto FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex y la elaboración de manuales de capacitación y otras herramientas de creación de capacidad relacionadas con el Codex. Los programas de creación de capacidad de la FAO y la OMS también guardan relación con el fortalecimiento de la participación de estos países en las actividades del Codex. El Fondo Fiduciario y otros programas de la FAO y la OMS constituyen un intento de poner a los miembros en condiciones de adquirir mayor experiencia en el proceso del Codex. La Comisión insta firmemente a los miembros beneficiarios a aprovechar estas oportunidades que se les ofrecen y crear condiciones de sostenibilidad para una participación más efectiva, asumiendo el firme compromiso de asignar recursos nacionales suficientes al trabajo del Codex.
18. Existe una constante necesidad de que la FAO y la OMS pongan en práctica programas de creación de capacidad en forma coherente, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, con la finalidad de fortalecer las estructuras administrativas y consultivas nacionales del Codex (por ejemplo, puntos de contacto del Codex, comités nacionales del Codex) y potenciar la competencia técnica que se necesita para participar de manera efectiva en el proceso de elaboración de normas internacionales. La CAC desempeñará una función de asesoramiento para facilitar los esfuerzos desplegados por la FAO y la OMS, a fin de que tales esfuerzos respondan a las necesidades de la CAC y de sus miembros.
19. Además de las medidas orientadas a promover la participación de los Estados Miembros, la CAC seguirá aumentando el carácter integrador y la transparencia del proceso del Codex mediante un esfuerzo aún mayor por alentar la participación de los consumidores y los grupos de interés público en sus procesos en el plano internacional, y exhortando a los gobiernos a adoptar las medidas pertinentes en el plano nacional. La CAC aprovechará todas las novedades en materia de tecnología de la información que permitan aumentar el carácter integrador y la transparencia del proceso del Codex.

## PARTE 2

### ESFERAS PROGRAMÁTICAS Y ACTIVIDADES PLANEADAS PARA 2008-2013

#### Objetivo 1: Fomentar marcos reglamentarios racionales

<b>1.1: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos</b>
<p><b>Descripción:</b> Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos, <u>tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos</u>, asegurándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal, adopten un planteamiento de la inocuidad de los alimentos basado en el riesgo que abarque toda la cadena alimentaria y reflejen las variaciones mundiales para evitar que restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, <u>respetando al mismo tiempo los objetivos básicos de la CAC y</u> tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.</p>
<p><b>Plazo:</b> Actividad constante</p>
<p><b>Órganos encargados:</b> CCFH, CCFAE, <u>CCCF</u>, CCPR, CCRVDF, CCNFSDU, grupos de acción y comités sobre productos competentes</p>
<b>1.2: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos</b>
<p><b>Descripción:</b> Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos, <u>tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos</u>, asegurándose de que tengan un carácter genérico y de que, sin perjuicio de su amplitud, reflejen las variaciones mundiales y se centren en las características esenciales para evitar que sean excesivamente prescriptivos y que restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, <u>respetando al mismo tiempo los objetivos básicos de la CAC y</u> tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.</p>
<p><b>Plazo:</b> Actividad constante</p>
<p><b>Órganos interesados:</b> Grupos de acción competentes, <del>y todos los</del> comités sobre productos <u>y Comités Coordinadores FAO/OMS</u></p>
<b>1.3: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado de los alimentos y nutrición</b>
<p><b>Descripción:</b> Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado de los alimentos y nutrición, <u>tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos y la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud de la OMS</u>, asegurándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal y en la necesidad de mantener un carácter amplio y de que aborden el etiquetado de los alimentos y la nutrición de manera que no sean excesivamente prescriptivos y que no restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, <u>respetando al mismo tiempo los objetivos básicos de la CAC y</u> tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.</p>
<p><b>Plazo:</b> Actividad constante</p>
<p><b>Órganos responsables:</b> CCFL, CCNFSDU</p>

<b>1.4: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de alimentos y sobre métodos de muestreo y análisis</b>
<b>Descripción:</b> Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de los alimentos y sobre métodos de muestreo, incluidas orientaciones en materia de equivalencia, reconocimiento mutuo y rastreabilidad/rastreo de productos, <u>tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos</u> , asegurándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal y en la necesidad de mantener un carácter amplio y de que reflejen las variaciones mundiales para evitar que sean excesivamente prescriptivos y que restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, <u>respetando al mismo tiempo los objetivos básicos de la CAC y</u> tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CCMAS, CCFICS

<b>1.5: Elaborar orientaciones para un empleo (no en los seres humanos) inocuo y prudente de los antimicrobianos a fin de reducir la resistencia a los mismos</b>
<b>Descripción:</b> Elaborar orientaciones, en el ámbito del mandato del Codex, para una utilización inocua y prudente de los antimicrobianos a fin de contener la resistencia a éstos en la producción de alimentos; tales orientaciones deberán centrarse en la salud pública, tener un sólido fundamento científico y ajustarse a los principios del análisis de riesgos, así como tener en cuenta la labor de otras organizaciones internacionales.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2011
<b>Órganos encargados:</b> Los actuales comités del Codex competentes, <u>Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre resistencia a los antimicrobianos</u> <del>o un grupo de acción intergubernamental especial (decisión definitiva a cargo de la Comisión en su 29º período de sesiones)</del>

<b>1.6: Explorar marcos innovadores de gestión de riesgos</b>
<b>Descripción:</b> Explorar marcos innovadores de gestión de riesgos en la elaboración de LMR para residuos de medicamentos veterinarios y plaguicidas <u>y compartir los resultados de nuevos enfoques con los Comités del Codex.</u>
<b>Plazo:</b> Finalización para 2009
<b>Órganos encargados:</b> CCRVDF, CCPR

<b>1.7: Alentar a la FAO/OMS a ampliar los programas de creación de capacidad</b>
<b>Descripción:</b> Alentar a la FAO/OMS a reforzar sus programas de mejora de las infraestructuras para el control de los alimentos y a proporcionar asistencia técnica, incluso en relación con la generación de datos, a los países que la necesiten para promover la aplicación o el empleo de las normas y los textos afines del Codex a nivel nacional <u>y regional</u> . Pedir a la FAO y la OMS que presenten informes a la Comisión sobre el estado de la ejecución de sus actividades de creación de capacidad.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CAC, CCEXEC y Comités Coordinadores <u>FAO/OMS</u>

<b>1.8: Publicar y divulgar el Codex Alimentarius</b>
<b>Descripción:</b> Asegurar la <u>publicación oportuna</u> y la disponibilidad de las normas, directrices y recomendaciones del Codex para todas las partes interesadas a través de Internet y otros medios apropiados.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> Secretaría del Codex, puntos de contacto del Codex

**Objetivo 2: Promover la aplicación más amplia y coherente posible de los principios científicos y del análisis de riesgos**

<b>2.1: Examinar la coherencia de los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes</b>
<b>Descripción:</b> Examinar los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes para asegurar su coherencia con los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius. Como resultado del examen, la CAC podría aconsejar a los comités del Codex que modificasen el documento sobre los principios de análisis de riesgos relativos a su esfera de actividad.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2001
<b>Órganos encargados:</b> CCGP
<b>2.2: Examinar los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes</b>
<b>Descripción:</b> Examinar los principios de análisis de riesgos formulados por los comités del Codex correspondientes a la luz de la experiencia adquirida, <del>suponiendo que para 2008</del> una vez que todos los Comités del Codex correspondientes hayan elaborado las políticas de evaluación de riesgos relativas a su esfera de actividad y que tales políticas hayan sido adoptadas por la CAC.  Puesto que estas políticas de evaluación de riesgos desempeñan una función fundamental en la interacción entre gestores y evaluadores de riesgos, cuando sea apropiado deberá mejorarse aún más la comunicación entre unos y otros. El resultado del examen en cuestión podría ser la revisión de los documentos sobre principios de análisis de riesgos, para su adopción por la Comisión. El examen también deberá tomar en cuenta el resultado de <u>las actividades</u> descritas en los objetivos 2.1 y 2.3.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2013
<b>Órganos encargados:</b> CAC, CCEXEC, CCFAE, <del>CCCF</del> , CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSDU
<b>2.3: Mejorar la comunicación entre los órganos auxiliares del Codex pertinentes y los órganos científicos de expertos FAO/OMS</b>
<b>Descripción:</b> Mejorar la comunicación entre gestores y evaluadores de riesgos en consonancia con el párrafo 38 de los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius.
<b>Plazo:</b> <u>En curso</u>
<b>Órganos encargados:</b> CCFAE, <del>CCCF</del> , CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSDU
<b>2.4: Examen del conjunto de criterios recomendados a la FAO y la OMS para el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico del Codex</b>
<b>Descripción:</b> Examen de la conveniencia de los criterios acordados en el 28º período de sesiones de la CAC para uso de la FAO/OMS en el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico del Codex.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2009
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC



<b>2.5: Alentar a los países a canalizar a través de la CAC sus peticiones de asesoramiento científico a la FAO/OMS</b>
<b>Descripción:</b> Alentar a los países a canalizar a través de la CAC sus peticiones con objeto de aprovechar lo más posible los limitados recursos a disposición de la FAO y la OMS para la prestación de asesoramiento científico.
<u>Alentar a la FAO y a la OMS a informar al CCEXEC y a la CCA de todas las solicitudes para el asesoramiento científico en materia de inocuidad de alimentos recibidas de los países miembros.</u>
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CAC, CCEXEC, todos los órganos auxiliares

<b>2.6: Elaborar <del>directrices</del> principios prácticos de para el análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos destinados a los gobiernos</b>
<b>Descripción:</b> Completar la elaboración de <del>directrices</del> principios prácticos de para el análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos destinados a la utilización por los gobiernos.
<b>Plazo:</b> Supeditado a la decisión que adopte la CAC en 2007
<b>Órganos encargados:</b> CCGP

### **Objetivo 3: Fortalecer la capacidad del Codex para la gestión de su trabajo**

<b>3.1: Examinar los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y los procedimientos del examen crítico realizado por el CCEXEC</b>
<b>Descripción:</b> Examinar y revisar, si es necesario, los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y la eficacia del proceso de examen crítico.
<b>Plazo:</b> Finalización del análisis a cargo del CCEXEC para 2009; si se hace necesaria una revisión, el CCGP deberá finalizarla para 2011
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC, CCGP

<b>3.2: Asegurar una gestión de normas eficaz</b>
<b>Descripción:</b> Examinar anualmente el avance de las actividades de todos los órganos auxiliares (normas, códigos de prácticas, códigos de prácticas de higiene, directrices) en relación con los marcos temporales especificados para la finalización de cada actividad, y recomendar medidas correctivas a la Comisión en caso de actividades que parezcan destinadas a exceder de los marcos temporales o que ya los hayan superado.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC

<b>3.3: Elaborar criterios específicos para cada comité en lo relativo a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades</b>
<b>Descripción:</b> Elaborar criterios específicos para cada comité en lo relativo a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades, y utilizar estos criterios para la gestión del trabajo. Aplicar y revisar los criterios cuando sea necesario.
<b>Plazo:</b> Finalización de la elaboración de los criterios relativos a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades para 2008. La revisión de los criterios será (a partir de 2008)
<b>Órganos encargados:</b> Todos los comités de asuntos generales y algunos otros órganos auxiliares, según proceda

<b>3.4: Analizar enfoques de la gestión del trabajo que faciliten el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex</b>
<b>Descripción:</b> Analizar los enfoques de la gestión del trabajo utilizados por comités y facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex a la luz de los criterios mencionados en el objetivo 3.3 y de su utilización por los comités.
<b>Plazo:</b> Finalización del análisis para 2009
<b>Órganos encargados:</b> La Secretaría del Codex, de ser posible, o bien un consultor, deberán realizar la labor de análisis necesaria para la tarea especificada a continuación (3.5)
<b>3.5: Adopción de enfoques de eficacia demostrada para facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex por parte de órganos auxiliares que actualmente no utilizan tales enfoques.</b>
<b>Descripción:</b> Recomendar la adopción de enfoques de eficacia demostrada para facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex por parte de órganos auxiliares que actualmente no utilizan tales enfoques, a la luz del análisis realizado según se estipula en el objetivo 3.4.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2011
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC y CAC
<b>3.6: Llevar una contabilidad completa de todas las peticiones de asesoramiento científico, clasificadas por orden de prioridad</b>
<b>Descripción:</b> Pedir a la FAO y la OMS que lleven cada año una contabilidad completa (que incluya información presupuestaria en la medida en que ésta influya en la labor del Codex) de todas las peticiones de asesoramiento científico (sea éste de carácter continuo, especial, solicitado por los órganos auxiliares o por los miembros), clasificadas por orden de prioridad. Los criterios que han de utilizarse para la clasificación por orden de prioridad son los acordados por el Comité Ejecutivo en su 55ª reunión (ALINORM 05/28/3). También se pide a la FAO y la OMS que incluyan información presupuestaria relativa a la prestación de asesoramiento científico.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC
<b>3.7: Evaluar la capacidad de la Secretaría del Codex para desempeñar su función con eficacia</b>
<b>Descripción:</b> Evaluar la eficacia y las necesidades de recursos de la Secretaría del Codex en lo relativo al funcionamiento y la gestión del trabajo de la Comisión y sus órganos auxiliares, así como a la comunicación con los puntos de contacto del Codex y la atención de sus necesidades.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2009
<b>Órganos encargados:</b> Secretaría del Codex, CCEXEC, CAC
<b>3.8: Agilizar el trabajo de los comités del Codex</b>
<b>Descripción:</b> Aplicar las decisiones de la Comisión relativas a la manera de agilizar la labor del Codex sobre productos mediante una estructura mejorada de sus órganos auxiliares.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2010
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC, CAC

**Objetivo 4: Promover la cooperación entre el Codex y otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes**

<b>4.1: Seguir las actividades de otros órganos internacionales de establecimiento de normas</b>
<b>Descripción:</b> Seguir las actividades de otros órganos internacionales de establecimiento de normas con el fin de determinar los posibles complementos, lagunas, duplicaciones o conflictos. Se deberá presentar al Comité Ejecutivo y a la Comisión un resumen anual de tales actividades de interés para el Codex.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CAC, CCEXEC, Secretaría del Codex, órganos auxiliares
<b>4.2: Alentar la contribución del Codex a la labor de otros órganos internacionales</b>
<b>Descripción:</b> Alentar a otros órganos internacionales pertinentes a que, al elaborar normas alimentarias y textos afines, tengan en cuenta las normas, los textos afines y otros trabajos en curso pertinentes del Codex. Cuando sea apropiado, proponer la inclusión de las referencias apropiadas a normas y textos pertinentes del Codex.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> Secretaría del Codex
<b>4.3: Alentar la contribución de otros órganos internacionales a la labor del Codex</b>
<b>Descripción:</b> Invitar a órganos internacionales que se ocupan de la inocuidad y calidad de los alimentos a que participen en el proceso de elaboración de normas del Codex.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> Observadores, Secretaría del Codex
<b>4.4: Examinar la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes</b>
<b>Descripción:</b> Al tiempo que se reconoce la necesidad de mejorar aún más la interacción con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), según proceda, estudiar posibilidades de cooperación con objeto de garantizar una colaboración y coordinación eficaces, y asegurarse de que tal cooperación sea conforme a las Directrices para la cooperación entre el Codex y organizaciones internacionales intergubernamentales.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> Asesores jurídicos de la FAO y la OMS, Secretaría del Codex
<b>4.5: Promover la coordinación interdisciplinaria a nivel nacional <u>y regional</u></b>
<b>Descripción:</b> Alentar a los Estados Miembros del Codex a establecer mecanismos eficaces en sus países que permitan la coordinación y comunicación horizontales entre los delegados nacionales ante las distintas organizaciones internacionales relacionadas con las normas alimentarias. Invitar a los miembros a elaborar criterios de evaluación para determinar la eficacia de los mecanismos que han establecido y dar cuenta a la CAC de los avances de esta actividad por conducto de sus respectivos comités coordinadores regionales del Codex.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2009
<b>Órganos encargados:</b> Miembros del Codex, Comités Coordinadores <u>FAO/OMS</u>

## **Objetivo 5: Promover la participación efectiva del mayor número posible de miembros**

<p><b>5.1: Fomentar un aumento de la participación de los países en desarrollo en el Codex</b></p>
<p><b>Descripción:</b> Pedir a la FAO y la OMS que alienten a los donantes actuales a seguir aportando fondos al Fondo Fiduciario FAO/OMS, e inviten a otros donantes a contribuir también al Fondo para garantizar la sostenibilidad. Pedir a la FAO y la OMS que analicen los efectos del Fondo Fiduciario del Codex en la capacidad de los países beneficiarios y den cuenta de sus conclusiones al CCEXEC y a la Comisión. Formular recomendaciones a la FAO y la OMS con miras a mejorar el funcionamiento del Fondo Fiduciario basadas en los resultados de la evaluación a mitad de período del Fondo Fiduciario.</p>
<p><b>Plazo:</b> Actividad constante</p>
<p><b>Órganos encargados:</b> CAC, CCEXEC</p>
<p><b>5.2: Promover la utilización eficaz de las observaciones escritas en el proceso del Codex</b></p>
<p><b>Descripción:</b> Alentar a los miembros y observadores a que aprovechen al máximo las oportunidades de presentar observaciones escritas, <u>en respuesta a las Cartas Circulares (CL)</u>, respetando los plazos establecidos para su presentación, a fin de que todos los miembros y observadores puedan estudiar oportunamente las posiciones de otros miembros y observadores.</p> <p>La Secretaría del Codex y Presidentes de los comités examinarán cuál es la mejor manera de <u>asegurar que se tomen en cuenta las observaciones escritas de los miembros que no están presentes en las reuniones y cómo se debe</u> actuar ante la presentación tardía de las observaciones <u>en respuesta a las CL</u>, desde el punto de vista de la transparencia y amplitud del proceso.</p>
<p><b>Plazo:</b> Actividad constante</p>
<p><b>Órganos encargados:</b> Miembros del Codex, observadores, CCEXEC, Secretaría del Codex</p>
<p><b>5.3: Evaluar la eficacia de las reuniones de los comités del Codex que se celebran en países en desarrollo</b></p>
<p><b>Descripción:</b> Evaluar la eficacia de la celebración de reuniones del Codex en países en desarrollo desde el punto de vista del incremento de la participación. Analizar la eficacia de los acuerdos de patrocinio conjunto y seguir estudiando posibilidades de convocar reuniones del Codex fuera de los países hospedantes.</p>
<p><b>Plazo:</b> Finalización para 2009</p>
<p><b>Órganos encargados:</b> Países hospedantes, CCEXEC</p>
<p><b>5.4: Fortalecer los puntos de contacto del Codex y los comités nacionales del Codex</b></p>
<p><b>Descripción:</b> Pedir a la FAO y la OMS que proporcionen asistencia técnica para el fortalecimiento de las estructuras nacionales del Codex; proporcionar mayor apoyo de la Secretaría del Codex a los puntos de contacto del Codex mediante el uso eficaz de servicios de Internet.</p>
<p><b>Plazo:</b> Actividad constante</p>
<p><b>Órganos encargados:</b> CAC, CCEXEC, Secretaría del Codex</p>

<b>5.5: Aumentar la participación de organizaciones no gubernamentales en el ámbito internacional, regional y nacional</b>
<b>Descripción:</b> Alentar a organizaciones no gubernamentales a participar en la labor del Codex a nivel nacional e internacional. Exhortar a los miembros a establecer estructuras y procesos racionales para la consulta sobre cuestiones del Codex y garantizar la intervención efectiva de todas las partes interesadas.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CAC, miembros del Codex, <del>comités coordinadores</del> <u>órganos auxiliares</u>

<b>5.6: Mejorar la comunicación sobre el trabajo del Codex en el plano internacional y nacional</b>
<b>Descripción:</b> Elaborar nuevos enfoques de la comunicación con miras a promover la labor del Codex a nivel nacional e internacional. Preparar mensajes sobre el Codex que sean directos y de fácil comprensión para las partes interesadas, incluidos los consumidores, haciendo especial hincapié en los encargados de la formulación de políticas de alto nivel.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> Secretaría del Codex, OMS y FAO, puntos de contacto del Codex, órganos auxiliares

### PARTE 3

## REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Esta parte contiene dos cuadros:

- **Cuadro 1:** Realización del Plan Estratégico  
(Este Cuadro es una lista de comprobación de las actividades del Plan Estratégico destinadas a vigilar el avance y la consecución de las actividades enumeradas en la Parte 2). Este Cuadro será regularmente actualizado por el Comité Ejecutivo.
- **Cuadro 2:** Examen crítico de las propuestas de nuevos trabajos y vigilancia de los progresos realizados en la elaboración de normas  
(Este Cuadro es una lista de comprobación de los trabajos en curso para gestionar las actividades actuales y futuras realizadas por los órganos auxiliares de la Comisión. Será presentado regularmente a un examen crítico por el Comité Ejecutivo (supervisar los progresos de los trabajos en curso de las normas establecidas en 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 de la Parte 2.

**Cuadro 1: Realización del Plan Estratégico**

Objetivo	Actividades	Órganos Responsables		Indicadores mensurables/de los resultados	Estado actual	Notas *	Recomendación del EXEC	Decisión del CAC
<b><u>OBJETIVO 1:</u></b> <b><u>FOMENTAR</u></b> <b><u>MARCOS</u></b> <b><u>REGLAMEN-</u></b> <b><u>TARIOS</u></b> <b><u>RACIONALES</u></b>	<b>1.1: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos</b>	CCFH, CCFAE, <del>CCCF</del> , CCPR, CCRVDF, CCNFSDU, grupos de acción y comités sobre productos competentes	Actividad constante	Normas y textos afines, adoptados en sus trámites respectivos	Véase Cuadro 2			
	<b>1.2: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos</b>	Grupos de acción competentes, <del>y todos los</del> comités sobre productos <del>y</del> <u>Comités Coordinadores FAO/OMS</u>	Actividad constante	Normas y textos afines, adoptados en sus trámites respectivos	Véase Cuadro 2			
	<b>1.3: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado de los alimentos y nutrición</b>	CCFL, CCNFSDU	Actividad constante	Normas y textos afines, adoptados en sus trámites respectivos	Véase Cuadro 2			

	<b>1.4: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de alimentos y sobre métodos de muestreo y análisis</b>	CCMAS, CCFICS	Actividad constante	Normas y textos afines, adoptados en sus trámites respectivos	Véase Cuadro 2			
	<b>1.5: Elaborar orientaciones para un empleo (no en los seres humanos) inocuo y prudente de los antimicrobianos a fin de reducir la resistencia a los mismos</b>	Los actuales comités del Codex competentes, <del>o un</del> Grupo de Acción Intergubernamental Especial <del>(decisión definitiva a cargo de la Comisión en su 29º período de sesiones)</del> sobre <u>Resistencia a los Antimicrobianos</u>	Finalización para 2011	Orientaciones para un empleo inocuo y prudente de los antimicrobianos a fin de reducir la resistencia a los mismos	Véase Cuadro 2			
	<b>1.6: Explorar marcos innovadores de gestión de riesgos</b>	CCRVDF, CCPR	Finalización para 2009	Informes del CCRVDF y el CCPR, respectivamente, al CCEXEC y la CAC				
	<b>1.7: Alentar a la FAO/OMS a ampliar los programas de creación de capacidad</b>	CAC, CCEXEC y Comités Coordinadores <u>FAO/OMS</u>	Actividad constante	Informe de la FAO/OMS a la CAC, el CCEXEC y los comités coordinadores				
	<b>1.8: Publicar el Codex Alimentarius</b>	Secretaría del Codex, puntos de contacto del Codex	Actividad constante	Publicación y difusión del Codex Alimentarius				

\* (Notas de los comités, Secretaría y de cualquiera si es necesario)

Objetivo	Actividades	Órganos Responsables		Indicadores mensurables/de los resultados	Estado actual	Notas *	Consejo del EXEC	Decisión del CAC
<b><u>OBJETIVO 2:</u></b> <b><u>PROMOVER LA APLICACIÓN MÁS AMPLIA Y COHERENTE POSIBLE DE LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y DEL ANÁLISIS DE RIESGOS</u></b>	<b>2.1: Examinar la coherencia de los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes</b>	CCGP	Finalización para 2011	Informe del CCGP a la CAC sobre el examen ultimado.	Véase Cuadro 2			
	<b>2.2: Examinar los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes</b>	CAC, CCEXEC, CCFA, CCCF, CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSDU	Finalización para 2013	Informe de los comités pertinentes sobre el examen ultimado, teniendo en cuenta el examen de las actividades indicadas en los apartados 2.1 y 2.3.	Véase Cuadro 2			
	<b>2.3: Mejorar la comunicación entre los órganos auxiliares del Codex pertinentes y los órganos científicos de expertos FAO/OMS</b>	CCFA, CCCF, CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSDU	En curso	Incorporación al informe, según se prescribe en el apartado 2.2.				
	<b>2.4: Examen del conjunto de criterios recomendados a la FAO y la OMS para el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico del Codex</b>	CCEXEC	Finalización para 2009	Informe sobre el examen, con la recomendación del CCEXEC a la CAC de una mayor concordancia entre las prioridades y los recursos				



	<b>2.5: Alentar a los países a canalizar a través de la CAC sus peticiones de asesoramiento científico a la FAO/OMS</b>	CAC, CCEXEC, todos los órganos auxiliares	Actividad constante	Informes de la FAO y la OMS sobre las peticiones de asesoramiento científico recibidas directamente de los países, frente a las peticiones recibidas por conducto de la CAC.				
	<b>2.6: Elaborar <del>directrices</del> <u>principios prácticos de para el análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos</u> destinadas a la utilización por los gobiernos</b>	CCGP	Supeditado a la decisión que adopte la CAC en 2007	<del>Directrices</del> <u>Principios prácticos de para el análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos</u> destinadas a la utilización por los gobiernos	Véase Cuadro 2			

\* (Notas de los comités, Secretaría y de cualquiera si es necesario)

Objetivos	Actividades	Órganos encargados	Plazo	Indicadores mensurables/de los resultados	Estado actual	Notas*	Recomendaciones del EXEC	Decisión del CAC
<b><u>OBJETIVO 3:</u></b> <b><u>FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CODEX PARA LA GESTIÓN DE SU TRABAJO</u></b>	<b>3.1: Examinar los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y los procedimientos del examen crítico realizado por el CCEXEC</b>	CCEXEC, CCGP	Finalización para 2009  Finalización para 2011	Informe del CCEXEC sobre el análisis del proceso de examen crítico  En caso necesario, revisión de los criterios para el establecimiento por el CCGP de las prioridades de los trabajos				
	<b>3.2: Asegurar una gestión de normas eficaz</b>	CCEXEC	Actividad constante	Informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para la elaboración de normas (en relación con el proceso de examen crítico)	Véase Cuadro 2			

	<b>3.3: Elaborar criterios específicos para cada comité en lo relativo a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades</b>	Todos los comités de asuntos generales y algunos otros órganos auxiliares, según proceda	Finalización para 2008  Actividad constante	Criterios específicos para cada comité en relación con la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades  Confirmación del comienzo del examen de los criterios en 2008				
	<b>3.4: Analizar enfoques de la gestión del trabajo que faciliten el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex</b>	La Secretaría del Codex, de ser posible, o bien un consultor, deberán realizar la labor de análisis necesaria para la tarea especificada a continuación (3.5)	Finalización para 2009	Informe al CCEXEC y la CAC sobre el análisis de los enfoques de la gestión del trabajo				
	<b>3.5: Adopción de enfoques de eficacia demostrada para facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex por parte de órganos auxiliares que actualmente no utilizan tales enfoques.</b>	CCEXEC y CAC	Finalización para 2011	Adopción por la CAC de los enfoques de la gestión del trabajo				

	<b>3.6: Llevar una contabilidad completa de todas las peticiones de asesoramiento científico, clasificadas por orden de prioridad</b>	FAO y WHO	Actividad constante	Informe completo de la FAO/OMS a la CAC sobre la contabilidad de todas las peticiones de asesoramiento científico				
	<b>3.7: Evaluar la capacidad de la Secretaría del Codex para desempeñar su función con eficacia</b>	Secretariado del Codex, CCEXEC, CAC	Finalización para 2009	Informe de la Secretaría a la CAC sobre el personal y otros recursos esenciales				
	<b>3.8: Agilizar el trabajo de los comités del Codex</b>	CCEXEC, CAC	Finalización para 2010	Aplicación efectiva de las decisiones de la Comisión relativas a la manera de agilizar el trabajo del Codex sobre productos básicos mediante una estructura mejorada de sus órganos auxiliares				

\* (Notas de los comités, Secretaría y de cualquiera si es necesario)

<i>Objetivos</i>	Actividades	Órganos encargados	Plazo	Indicadores mensurables/de los resultados	Estado Actual	Notas *	Actividades por el EXEC	Decisión del CAC
<b><u>OBJETIVO 4:</u></b> <b><u>PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE EL CODEX Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES</u></b>	<b>4.1: Seguir las actividades de otros órganos internacionales de establecimiento de normas</b>	CAC, CCEXEC, Secretariado del Codex, órganos auxiliares	Actividad constante	Informe al CCEXEC y la CAC sobre posibles complementos, lagunas, duplicaciones o conflictos con el trabajo de otras organizaciones internacionales				

	<b>4.2: Alentar la contribución del Codex a la labor de otros órganos internacionales</b>	Secretariado del Codex	Actividad constante	Número de normas elaboradas por otras organizaciones internacionales con referencias a normas y textos pertinentes del Codex				
	<b>4.3: Alentar la contribución de otros órganos internacionales a la labor del Codex</b>	Observadores, Secretaría del Codex	Actividad constante	Número de normas del Codex elaboradas con la contribución identificable de otras organizaciones internacionales				
	<b>4.4: Examinar la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes</b>	Asesores jurídicos de la FAO y la OMS, Secretaría del Codex	Actividad constante	Determinación de medios por los que el Codex puede reforzar su cooperación con la OIE y la CIPF				
	<b>4.5: Promover la coordinación interdisciplinaria a nivel nacional y regional</b>	Miembros del Codex, Comités Coordinadores <a href="#">FAO/OMS</a>	Finalización para 2009	Informes de los Miembros a los comités coordinadores regionales sobre mecanismos y criterios de evaluación				

\* (Notas de los comités, Secretaría y de cualquiera si es necesario)

Objetivos	Actividades	Órganos responsables	Plazo	Indicadores mensurables/de los resultados	Estado Actual	Notas *	EXEC	Decisión del CAC
<b><u>OBJETIVO 5:</u></b> <b><u>PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DEL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE MIEMBROS</u></b>	<b>5.1: Fomentar un aumento de la participación de los países en desarrollo en el Codex</b>	CAC, CCEXEC	Actividad constante	Informes de la FAO/OMS con análisis de las medidas para aumentar la participación a través del Fondo Fiduciario del Codex.				

	<b>5.2: Promover la utilización eficaz de las observaciones escritas en el proceso del Codex</b>	Miembros del Codex, Observadores, CCEXEC, Secretaría del Codex	Actividad constante	Informes de los países patrocinadores sobre las modalidades de presentación de observaciones escritas como respuesta a cartas circulares- <u>y observancia de las directrices para la realización de las reuniones por parte de los presidentes.</u>				
	<b>5.3: Evaluar la eficacia de las reuniones de los comités del Codex que se celebran en países en desarrollo</b>	Países hospedantes, CCEXEC	Finalización para 2009	Informes de los países patrocinadores y copatrocinadores en los que se documenten experiencias relativas al patrimonio conjunto.				
	<b>5.4: Fortalecer los puntos de contacto del Codex y los comités nacionales del Codex</b>	CAC, CCEXEC, Secretaría del Codex	Actividad constante	Informes de la FAO/OMS sobre los países a los que se ha prestado apoyo en relación con su estructura y puntos de contacto nacionales del Codex.				
	<b>5.5: Aumentar la participación de organizaciones no gubernamentales en el ámbito internacional, regional y nacional</b>	CAC, Miembros del Codex, <u>Comités</u> <u>Coordinadores</u> <u>órganos</u> <u>auxiliares</u>	Actividad constante	Informes de los Estados Miembros, en el marco de los temas correspondientes del programa de los comités regionales, sobre la participación de organizaciones no gubernamentales a nivel nacional				
	<b>5.6: Mejorar la comunicación sobre el trabajo del Codex en el plano internacional y nacional</b>	Secretaría del Codex, OMS y FAO, puntos de contacto del Codex, órganos auxiliares	Actividad constante	Informes de la Secretaría a la CAC sobre el aumento de la utilización de medios audiovisuales/Internet, mejora de las páginas Web, aumento del recurso a la distribución electrónica de los documentos del Codex, etc.				

\* (Notas de los comités, Secretaría y de cualquiera si es necesario)

**Cuadro 2: Examen crítico de las propuestas para nuevos trabajos y control progresivo de la evolución de las Normas.****Ejemplo:**

<i>Comité del Codex sobre xx</i> <sup>9</sup>	Plazo		Trámite Estado en el que se halla <sup>10</sup>	Código de los productos pertinentes <sup>11</sup>	Prestación de asesoramiento científico	Notas explicativas	Observaciones específicas del Presidente del Comité	Asesoramiento prestado por el Comité Ejecutivo
	Signatura <sup>12</sup>	Año <sup>13</sup>						
Proyecto de Directrices para A	N03-2005	2009	6/7	1.2	No se necesita			
Proyectos de norma para B	N04-2006	2011	5	1.3	No se necesita			
Anteproyecto de Directrices para C	N05-2006	2011	3/4	1.2	Consulta de Expertos FAO/OMS prevista en 2009			
Anteproyecto de Norma para D	N04-2008	2013	2	1.3	Consulta de expertos FAO/OMS solicitada para 2011			
Observaciones generales del Presidente/países hospedantes del Comité:								

<sup>9</sup> Nombre del órgano auxiliar.

<sup>10</sup> Trámite del Procedimiento de elaboración.

<sup>11</sup> Referencia a la Parte 2 del Plan Estratégico.

<sup>12</sup> Al aprobar los nuevos trabajos la Comisión les asigna una signatura.

<sup>13</sup> Año para el cual el proyecto de texto se ha de aprobar en el Trámite 8, con arreglo a lo acordado por la Comisión sobre la base del documento del proyecto.